

REFLEXIONES SOBRE LA
EVALUACIÓN
ACADÉMICA • MARZO 2020



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa
Editora

REFLEXIONES SOBRE LA
EVALUACIÓN
ACADÉMICA • MARZO 2020



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa 
Editora

Créditos

Rector

Francisco Salgado Arteaga

Vicerrectora Académica

Martha Cobos Cali

Vicerrector de Investigaciones

Jacinto Guillén García

Directora de Comunicación y

Publicaciones

Toa Tripaldi Proaño

Comisión de Evaluación Académica

Martha Cobos, Iván Coronel, Ximena Vélez, Ana María Burbano, Elisa Alemán, Paúl Ochoa con la colaboración de Emilio Ochoa Moreno (Profesor honorario).

Corrección de Estilo

Verónica Neira Ruiz

Diagramación y Diseño de Portada

Santiago Neira Ruiz

Departamento de Comunicación y
Publicaciones

ISBN: 978-9942-822-51-2

e-ISBN: 978-9942-822-52-9

Impresión

Imprenta Digital - Universidad del Azuay

Av. 24 de Mayo 7-77 y Hernán Malo

www.uazuay.edu.ec

Apartado Postal 981

Teléfono (593-7) 409 1000

Cuenca - Ecuador

Marzo de 2020

Tabla de contenido

Glosario	1
Presentación.....	2
Introducción	5
1. Descripción del sistema de evaluación académica.....	7
1.1. Componentes de la evaluación.....	8
1.2. Campos y aspectos observados por componente	10
1.2.1. Componente de heteroevaluación.	11
1.2.2. Componente de Autoevaluación.....	13
1.2.3. Componente evaluación por pares.....	17
1.2.4. Componente evaluación por directivos.....	21
2. Hallazgos a partir de las encuestas.....	25
2.1. Observaciones y recomendaciones más frecuentes en la heteroevaluación	25
2.2. Evolución de la percepción sobre el desempeño docente en UDA.....	27
2.3. Incidencia de los resultados de las evaluaciones en la mejora continua	30
2.4. Otros hallazgos	31
3. Reflexiones sobre los componentes del sistema de aseguramiento de la calidad.....	34
3.1. Desafíos en la construcción de la cultura de calidad en el contexto de calidad vigente	38

3.2. Desafíos para el Modelo Educativo de la UDA	39
Conclusiones	46
Bibliografía	49
Anexo 1: Aspectos de la Ley Orgánica de Educación Superior relacionados con el aseguramiento de la calidad	50
Anexo 2: Aspectos del Reglamento de Régimen Académico (RPC-SO-08-NO.111-2019) relacionados con el aseguramiento de la calidad de las IES	55
Anexo 3: Aspectos del Reglamento de Carrera y Escalafón (RPC-SO-08-NO.110-2019) relacionados con el aseguramiento de la calidad de las IES	58
Anexo 4: El Modelo de Evaluación Externa a Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) - CACES.....	61

Glosario

CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CES	Consejo de Educación Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
UDA	Universidad del Azuay

Presentación

¿Es útil preguntarnos para qué sirve la evaluación? Sí, es útil; y deberíamos reflexionar con frecuencia y sistema sobre lo que buscamos evaluar y sobre las formas de aprovechar los resultados de esa búsqueda.

En principio, la evaluación es parte del aprendizaje y del desarrollo y uso del conocimiento. Sin evaluación no sabremos si lo que obtenemos en nuestra vida, y en la de nuestras instituciones, se parece a lo que deseamos. Así mirada, reformulo ligeramente la pregunta inicial: ¿Es útil preguntarnos a qué sirve la evaluación?

No todos buscamos lo mismo. Todo cambia. Evaluar los métodos y los resultados ayuda a mejorar la búsqueda y el uso de los hallazgos. Y como no todos los propósitos son igualmente deseables, la sola presencia de un propósito y de un ejercicio evaluador, no aseguran por sí mismos el mérito de lo que hacemos y logramos.

El mérito depende del valor del cambio interno y externo que deseamos, de la finalidad con la que nos comprometemos, de los métodos y avances en los que nos reconocemos y con los que construimos nuestra identidad y nuestra historia personal e institucional. El mérito está en el sentido del cambio y en el valor de los logros.

Una vez definidas la misión y las metas, la evaluación resulta esencial para el cuidado de nuestros contextos, nuestras instituciones y personas. Nos permite medir los cambios, interpretar la información y reflexionar sobre ella, proponer nuevas hipótesis y mejorar lo que hacemos en los diversos escenarios y escalas. Desde ella se conforma la calidad deseada, cultivada como la capacidad creciente de hacer cada vez mejor lo que nos proponemos, en el marco superior de la ética y del conocimiento. Desde ella es posible el desarrollo de la autonomía, vivida como la responsabilidad previsora de autorregularnos para alentar y sostener los cambios internos y externos, con los que queremos añadir valor a nuestras instituciones y vidas.

Sin evaluación no habría organizaciones inteligentes, capaces de entenderse como parte de sistemas dinámicos más amplios y de incidir en ellos. Ninguna institución está más obligada que una universidad a tomar responsabilidad por lo que hace y sus efectos, porque en sus aulas enseña que los cambios no operan en un vacío de propósito, que el esfuerzo de cambio debe ser creador de dignidad, que en la calidad de lo que hacemos son inseparables el qué y el cómo, que el cultivo y desarrollo de la calidad deseada se manifiestan y alimentan en todo el sistema como expresión de la integridad e integralidad del esfuerzo conjunto y de sus logros.

Lo que entendamos por calidad deseada debiera ser el mayor bien social y el más cuidado, por ser el más representativo del valor de lo que hacemos. Leemos que los bienes sociales solo existen mientras se los produce; eso ocurre con la calidad deseada: no nos llega desde afuera, no está en algo distinto de lo que hacemos, no es

un atributo autónomo con existencia independiente, sino la expresión del valor de la construcción responsable, colectiva e inteligente de los cambios que alimentamos o no en el día a día.

La Ley de Educación Superior del Ecuador se abre a este enfoque. La Ley define el principio de calidad como la búsqueda continua y auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva... de un balance entre docencia, investigación, vinculación y gestión, para el cumplimiento de los fines y propósitos de las instituciones de educación superior, búsqueda orientada por principios, a la cabeza de los cuales menciona el principio de pertinencia.

La calidad como construcción colectiva y búsqueda requiere ser siempre inspiradora, dinámica, abierta; más aún cuando el conjunto de naciones reconoce que el funcionamiento del modelo global de desarrollo predominante en el planeta no es sostenible, que muchos de los efectos amenazan equilibrios locales y globales básicos en los sistemas naturales que soportan la vida humana, y que los sistemas educativos de los países deben repensar sus fines. Las lógicas y los ritmos que alimentan la sobrerregulación, hacen del control un mecanismo de reproducción de la rutina y de bloqueo de la búsqueda continua y auto-reflexiva del mejoramiento.

De este reconocimiento nacieron varios llamamientos planetarios, entre los cuales destacan la *Carta de la Tierra*, y varios documentos de la UNESCO y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, como los *Objetivos del Desarrollo Sostenible* (ODS), la *Agenda para el Desarrollo Sostenible*, y otras agendas y declaraciones, que llaman a modificar con urgencia el sentido del cambio, y a construir y conectar alianzas y programas de acción a diferentes escalas. Estos son nuestros tiempos y este es el marco de nuestro modelo educativo.

En su modelo educativo, la UDA asume que *educación superior significa formar y dignificar al ser humano en lo superior y para lo superior*, con lo mejor del conocimiento y los métodos científicos; que la razón sustantiva del proceso formativo es hacer el bien con sensibilidad profunda, y que el propósito del aprendizaje es formar ciudadanos capaces de transformar el mundo.

¿Qué hacer en nuestro ámbito para enfocar y mejorar la contribución de la Universidad del Azuay en los contextos en que actuamos, para acercarnos en el día a día, con generosidad y compromiso la ética y la ciencia al desarrollo? Los grandes llamamientos mundiales y el conocimiento de las capacidades y realidades de nuestros territorios, instituciones y comunidades deben ayudarnos en estas reflexiones, para configurar alianzas y rutas de navegación claves, a favor de las transformaciones que nos parezcan más pertinentes, relevantes y oportunas.

El documento que presentamos sobre la evaluación académica en la universidad en los 25 últimos años nos muestra una historia, unos hallazgos, y unos desafíos.

Mirando hacia atrás, nos trae ejemplos de cómo usamos lo aprendido, cómo nos hemos percibido los docentes y cómo hemos sido percibidos por nuestros estudiantes, cuáles son algunas tendencias por género, grupos de edad y tiempo de servicio. Mirando hacia adelante, nos ofrece algunas pistas y alineamientos para fortalecer el cumplimiento de nuestras promesas institucionales en los distintos temas y escalas de tiempo y espacio. Casi la mitad del personal docente de la Universidad del Azuay, tiene menos de 40 años, sus valores y capacidades al igual que los de nuestros estudiantes y graduados serán la mejor contribución de la Universidad del Azuay para enfrentar los efectos y desafíos de los grandes cambios globales y locales que ahora están en gestación y en marcha.

Conforme el cambio se acelera y se vuelve más complejo, parece que lo más más potente es pensarnos desde nuestros territorios, alentar sinergias internas y externas claves para que el desarrollo aporte dignidad y esperanza a nuestras comunidades, hacer de cada experiencia una oportunidad de aprendizaje y de mejora, trabajar en nuestras funciones esenciales con ciencia a la altura del mundo, con la sensibilidad que nos viene de nuestras raíces, con solidaridad intergeneracional, animando nuestras razones con el valor de la ética, la estética y los más nobles motivos del corazón, reconociéndonos en un modelo educativo que nos llama a creer en utopías e ideales y a hacerlos realidad, en beneficio del bien común.

¿A qué ha de servir la evaluación si no a mejorar la calidad? ¿Debemos ver la mejora continua de la calidad en la UDA como la mejora de la pertinencia de nuestra misión y sus resultados?

Gracias a las comisiones de evaluación que han contribuido a que pensemos, como comunidad y como personas, a qué debe servir la evaluación.

Francisco Salgado

Rector.

Introducción

La Universidad del Azuay se propone como una comunidad de aprendizaje permanente, con la misión de formar personas con pensamiento crítico, comprometidas éticamente con la sociedad, que aportan a la ciencia y al conocimiento para lograr el desarrollo integral de su entorno.

Uno de los espacios de encuentro en los que la universidad desarrolla el compromiso de acompañar y promover el aprendizaje, como comunidad, es su *Simposio Permanente* para pensar a la universidad: su sentido, su crítica y su perspectiva como institución humana.

La *Memoria del Simposio* de 2018 contiene un texto fundamental sobre la relación entre autonomía¹, razón y aprendizaje. Postula que la autonomía y la razón se soportan en los mismos atributos, que la búsqueda de la razón debe vivirse con apertura, como diálogo de razones, que, si hubiera que escoger otra palabra para referirse a lo que la razón designa, sería reflexión, porque es mediante ella que se equipara a la facultad de aprender. Esta idea que vincula la búsqueda de la razón al diálogo de saberes, el diálogo de saberes al aprendizaje, y el uso del aprendizaje al destino humano, está en el corazón del *Modelo Educativo* abierto, flexible, puesto al servicio de los demás, en el que se reconoce la universidad.

Iniciadores

Los mentores fueron Mario Jaramillo (ex rector de la UDA), Francisco Salgado y Joaquín Moreno (ex vicerrectores de la UDA).

Entre los asesores estuvieron Daniel Prieto Castillo (Director del posgrado en Docencia Universitaria), John Amaste (Universidad de Texas en El Paso) y Ken Jamenson (Universidad de Utah) asesores internacionales.

Ramiro Laso, coordinó el proceso entre 1996 y 2017.

El Modelo Educativo de la Universidad del Azuay integra la evaluación² como parte fundamental del quehacer universitario, para medir tanto los resultados como los procesos que desarrolla en el cumplimiento de sus funciones esenciales, para enfrentar las dificultades y amenazas y convertirlas en oportunidades³.

La evaluación empezó como heteroevaluación, a los tres años del nacimiento de la universidad⁴, y adquirió desde 1999 una dimensión más amplia cuando se incorporan la autoevaluación y la coevaluación (mediante los informes de las Juntas Académicas y de los Consejos de Facultad). A lo largo de su experiencia institucional, la heteroevaluación ha mostrado ser, el referente fundamental para el diagnóstico de las necesi-

1 Hernán Malo, en Memorias del Seminario Internacional de Pensamiento sobre la Universidad, 21-22 de noviembre de 2018, Simposio Permanente de la UDA.

2 El primer Reglamento de Evaluación a los docentes se aprueba el 31 de enero de 1995

3 Modelo Educativo de la UDA, 2018

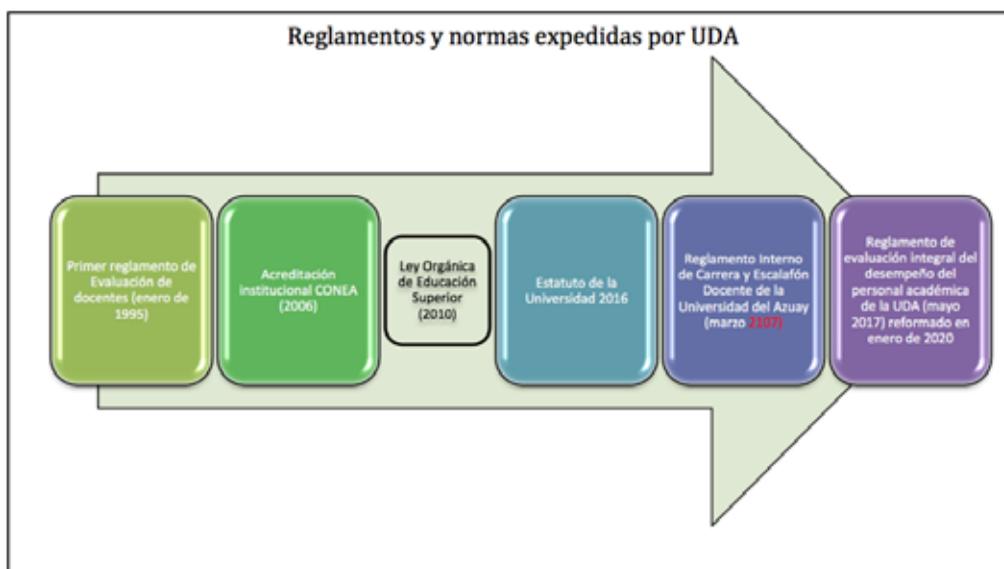
4 La Universidad del Azuay se creó el 7 de agosto de 1990.

dades de mejora en el proceso formativo⁵. En total seis Comisiones de Evaluación han llevado adelante este proceso⁶.

La información de la heteroevaluación se levanta por ciclo, para cada docente en cada una de las materias, mediante encuestas en línea. Las encuestas de la heteroevaluación incluyen una sección adicional de formato abierto en la que los estudiantes colocan sus observaciones y recomendaciones. Durante los últimos diez años, al menos el 94% de los estudiantes han completado las encuestas en cada ciclo.

Entre 2014 y 2016 los formularios de evaluación entraron en proceso de revisión y validación para ajustarse al nuevo marco normativo, el cual entregó responsabilidades a los docentes en las funciones de investigación y de vinculación (la revisión se alimentó también con las recomendaciones de las Juntas de Facultad). La información sobre las funciones de investigación y vinculación, se recoge no por ciclos semestrales sino por períodos anuales desde 2017.

Figura 1. Uso institucional de los aprendizajes de la evaluación académica



Elaboración propia.

Nuevos ajustes deben hacerse en el sistema de evaluación académica para incorporar algunos elementos que vienen de su Modelo Educativo y de las reformas

⁵ En el año 2006, la UDA fue la primera universidad ecuatoriana acreditada en la Categoría A, por el ente nacional de acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del país.

⁶ Fueron designadas en los años 1999, 2002, 2008, 2009, 2011 y 2017.

recientes en la normativa nacional⁷. En agosto de 2018 se reformó la LOES, y en junio de 2019 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) expidió el *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas*.

A partir de las reformas de 2018, la LOES asigna la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del principio de calidad de la educación superior a un mecanismo de composición interinstitucional (no a una institución ni a una autoridad individual), define de modo expreso el principio de calidad a ser garantizado, y ordena que el sistema de aseguramiento de la calidad se sustente principalmente en la autoevaluación permanente⁸ que realizan las instituciones de educación superior (IES) para el cumplimiento de sus propósitos.

Con las reformas, el desafío general del sistema de educación superior y de sus instituciones y comunidades es hacer del seguimiento y la evaluación de sus procesos y resultados una fuente esencial del aprendizaje, para mejorar los cambios internos y contribuir a los externos.

El aprendizaje nos ha traído a un mundo en el que ningún producto humano es más dinámico, integrado y potente que el desarrollo y uso del conocimiento; la conciencia de esta dinámica enmarca, principalmente para la universidad, las oportunidades, desafíos y responsabilidades a asumir en el cumplimiento de sus fines.

Una vez que se conozcan los resultados de la evaluación externa con fines de acreditación que ejecutó el CACES en 2019, las grandes tareas de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país a partir de 2020 se enfocarán seguramente en ejecutar sus planes de mejoras y en establecer y lograr sus metas en los estándares proyectivos⁹ del Modelo del CACES.

1. Descripción del sistema de evaluación académica

La evaluación del desempeño del personal académico es un proceso orientado al diagnóstico, conocimiento, evaluación e implementación de mejoras continuas en las áreas de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica del personal docente¹⁰. Este proceso ha sido instrumentado con continuidad por la Comisión de Evaluación Académica de la Universidad del Azuay.

1.1. Componentes de la evaluación

⁷ En agosto del 2018 se reformó la LOES, y en junio del 2019 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) expidió el nuevo Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas.

⁸ La autoevaluación se rige por la normativa que expide el Consejo de Educación Superior (CES).

⁹ Estos estándares se presentan y comentan más adelante.

¹⁰ Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico de la UDA

La norma nacional establece tres componentes¹¹:

- Heteroevaluación: realizada por los estudiantes sobre las funciones de docencia y de gestión.
- Autoevaluación: realizada por el personal académico sobre su trabajo y desempeño.
- Co-evaluación: realizada por los pares académicos y directivos de la institución.

La universidad estableció la siguiente ponderación para la evaluación de su personal académico:

Tabla 1. Ponderación asignada a los componentes de la evaluación, por función

Componentes de evaluación	Función de Docencia	Función de Dirección y gestión	Función de Investigación	Función de Vinculación
Hetero-evaluación	Estudiantes 40%	Representantes estudiantiles 20%	No aplica	No aplica
Auto-evaluación	El profesor 10%	El profesor con cargo de gestión 10%	El investigador 10%	El encargado del programa de vinculación, 10%
Coevaluación por pares	Juntas Académicas o sus equivalentes 30%	Comités de pares 30%	Coordinador de investigación por facultad y <i>par</i> nombrado por el Vicerrector de Investigaciones. 50%	Coordinadores del componente de Vinculación en cada Facultad. 50%
Coevaluación por directivos	Consejo de Facultad o su equivalente 20%	Consejo de Facultad o su equivalente 40%	Vicerrector de Investigaciones 40%	Vicerrector de Investigaciones y Director de Vinculación. 40%

Elaboración propia.

En la evaluación de las funciones de docencia, investigación, vinculación y gestión académica intervienen los mecanismos de los tres componentes, conforme se aprecia en la Tabla 1 y en la Figura 2. El sistema de la Universidad del Azuay usa 25 formatos para recoger los datos y procesarlos.

¹¹ Reglamento de Carrera y Escalafón. CES, RPC-SO-08-No.110-2019, Artículos 92 a 96.

Figura 2. Ámbitos de observación que cuentan con formatos de registros de datos



Elaboración propia.

Los resultados generales de la evaluación son públicos, y se protege rigurosamente el manejo personal de los resultados individuales. El sistema ofrece a los profesores acceso a los resultados que les corresponden y registra desde 2018 las consultas que hacen de los resultados y comentarios.

1.2. Campos y aspectos observados por componente

En los componentes de la evaluación se busca información sobre cuatro campos: cognitivo, conductual, procedimental y de cumplimiento. La consistencia en el procesamiento de los resultados por campo es plena entre los componentes de heteroevaluación y autoevaluación del desempeño docente en aula.

Las encuestas incluyen espacios adicionales para comentarios y recomendaciones en cada campo de observación. Aunque el número de preguntas de la encuesta y su formulación han sido objeto de pequeñas variaciones desde 2002, las variaciones no afectan la comparabilidad de los resultados recogidos por más de 15 años.

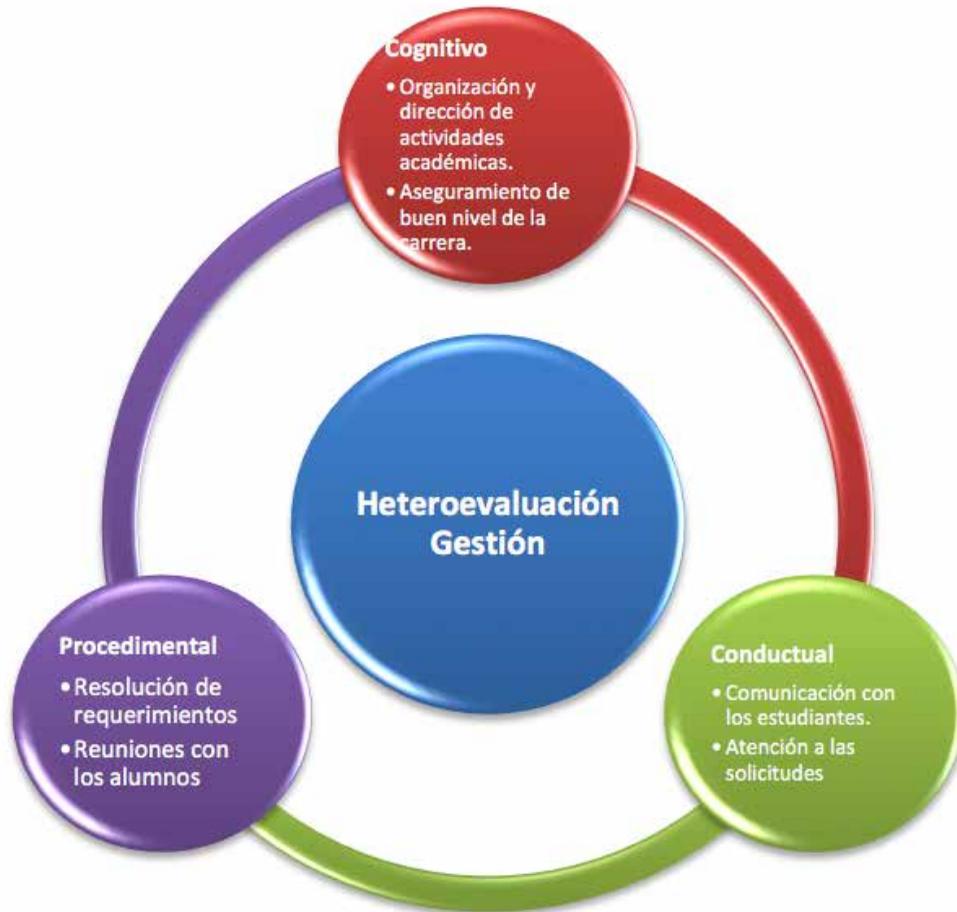
1.2.1. Componente de heteroevaluación.

Figura 3. Heteroevaluación en la función de docencia



Elaboración propia.

Figura 4. Heteroevaluación en la función de gestión



Elaboración propia.

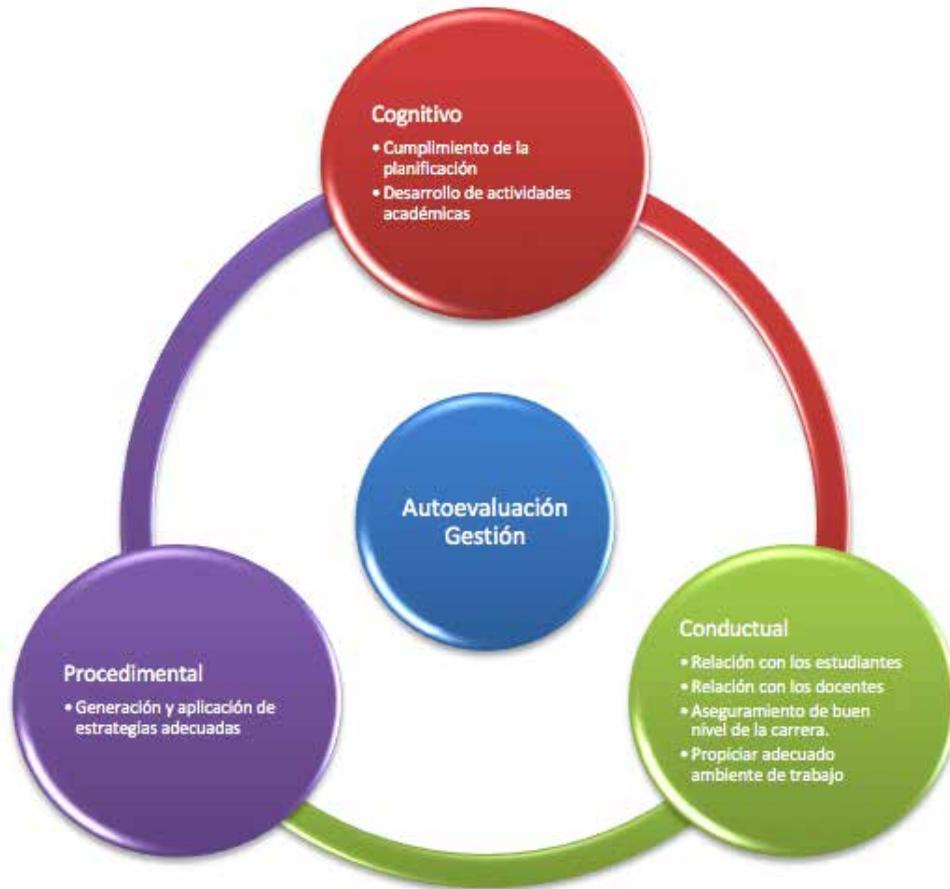
1.2.2. Componente de Autoevaluación.

Figura 5. Autoevaluación en la función de docencia



Elaboración propia.

Figura 6. Autoevaluación en la función de gestión



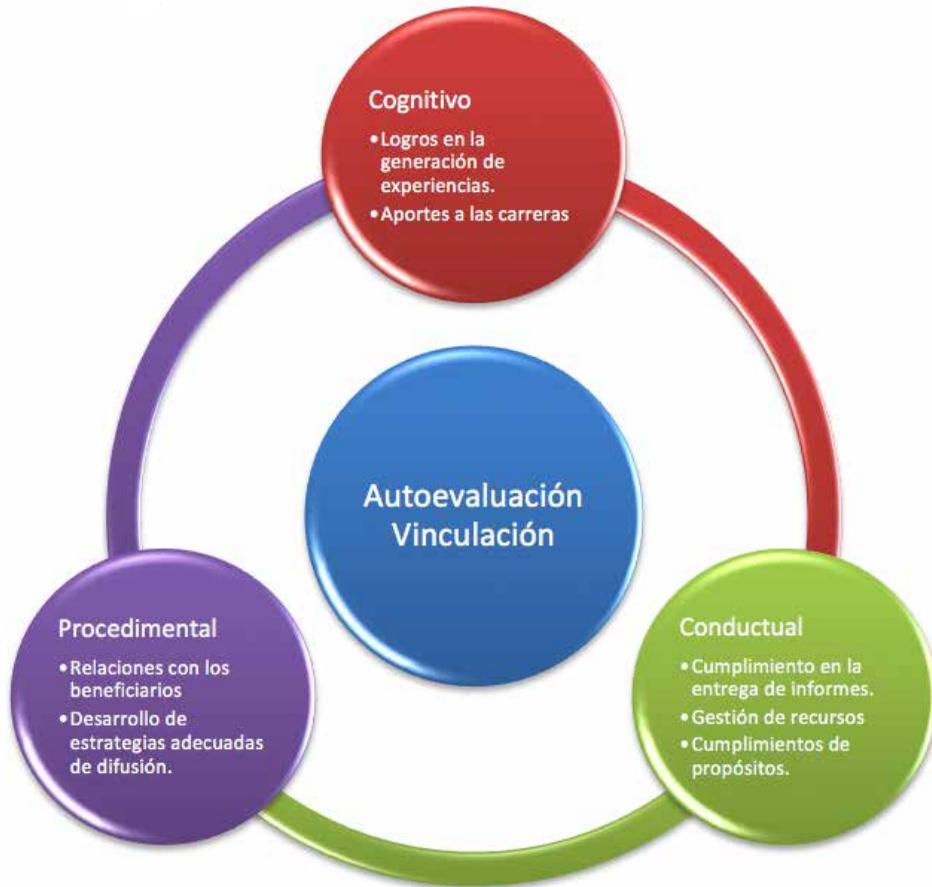
Elaboración propia.

Figura 7. Autoevaluación en la función de investigación



Elaboración propia.

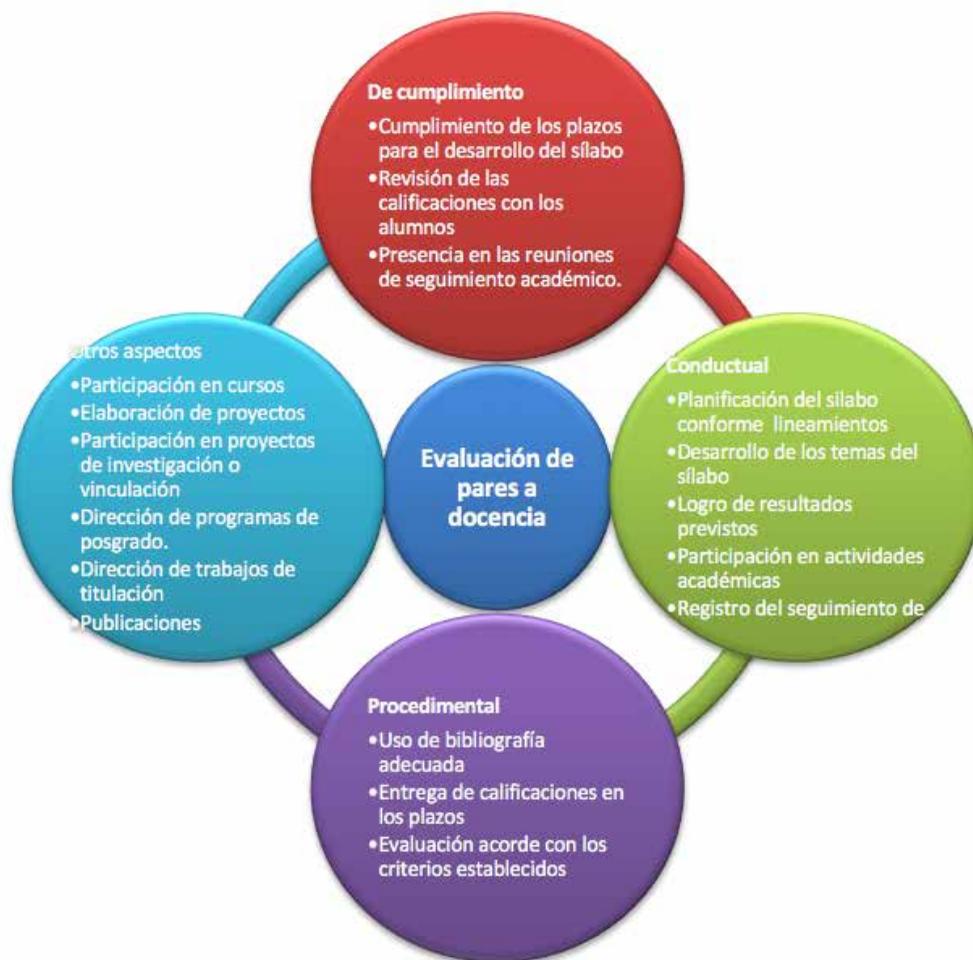
Figura 8. Autoevaluación en la función de vinculación



Elaboración propia.

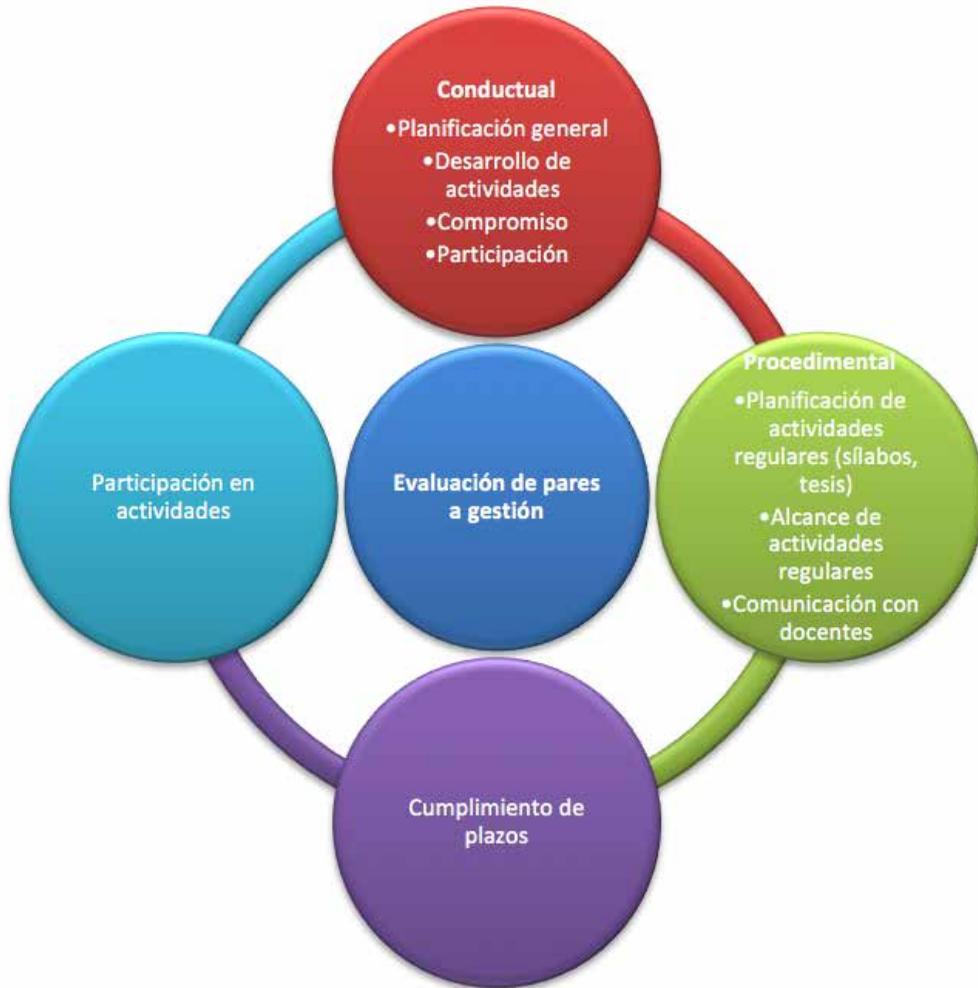
1.2.3. Componente evaluación por pares.

Figura 9. Evaluación por pares en la función de docencia (Juntas Académicas)



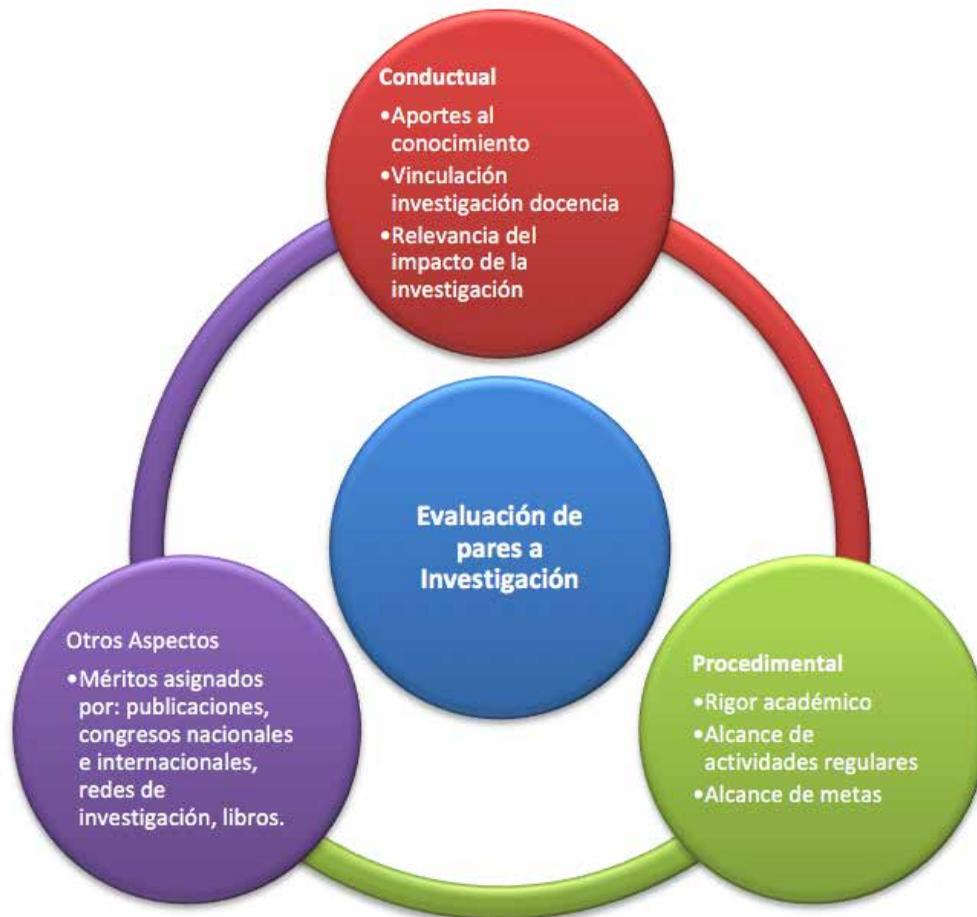
Elaboración propia.

Figura 10. Evaluación por pares en la función gestión



Elaboración propia.

Figura 11. Evaluación por pares en la función investigación



Elaboración propia.

Figura 12. Evaluación por pares en la función vinculación con la sociedad



Elaboración propia.

1.2.4. Componente evaluación por directivos.

Figura 13. Evaluación por directivos en la función docencia



Elaboración propia.

Figura 14. Evaluación por directivos en la función gestión



Elaboración propia.

Figura 15. Evaluación por directivos en la función investigación



Elaboración propia.

Figura 16. Evaluación por directivos en la función vinculación con la sociedad



Elaboración propia.

2. Hallazgos a partir de las encuestas

2.1. Observaciones y recomendaciones más frecuentes en la heteroevaluación

Este ítem presenta (ver la Tabla 2) algunos resultados a partir del procesamiento de las recomendaciones y observaciones que los estudiantes registraron en los espacios asignados a comentarios en la encuesta. Mediante un sistema de búsqueda se clasificaron las opiniones emitidas en el periodo 2009 - 2019, para lo cual en cada periodo académico se procesan alrededor de 33.000 registros de Heteroevaluación. Las percepciones se agruparon por frecuencia mayor en los cuatro campos de la encuesta (cognitivo, conductual, procedimental, cumplimiento). Todos los aspectos muestran cambios positivos a partir de 2016; se destacan los siguientes hallazgos:

- La percepción de trato inadecuado (entre el 14% y 30% de las quejas entre 2009 y 2016) mejoró sensiblemente a partir de 2016 (no supera el 8,6%).
- Las recomendaciones para mejorar la metodología de trabajo en aula, reducir el sobreuso de diapositivas y la percepción de improvisación en la explicación de los contenidos, se mantienen en valores bajos a lo largo del período.
- Las observaciones relacionadas con aspectos de cumplimiento representan la frecuencia mayor en el período (más del 55%). Se destacan Administración del horario y de las responsabilidades laborales, y Manejo de la evaluación (toma de aportes y pruebas de acuerdo con las fechas previstas y entrega oportuna de las notas). Manejo de la evaluación es con mucho el aspecto con más observaciones durante todo el período de análisis y los valores de las cuatro últimas mediciones concentran más del 40% de las peticiones de mejora.

Llama la atención la fuerte concentración de observaciones de los estudiantes en un solo campo, lo cual reclama un acercamiento más detallado al manejo de la evaluación en UDA para su mejor entendimiento y las correspondientes acciones para superarlo.

Un estudio reciente en una universidad española (Merma Molina et al., 2016) encontró que la evaluación continua (no la final) es la que mejor contribuye al aprendizaje, hallazgo que llevó a modificar las metodologías de trabajo en aula y a incluir ideas de los estudiantes en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, con interesantes resultados en la mejora del aprendizaje autónomo¹².

Cualquiera sea la causa, la superación de esta situación reducirá la disonancia más significativa en los resultados de la heteroevaluación. La evaluación debería dar pautas

¹² En el curso 2015-2016 de la Universidad de Alicante el 97% de los alumnos consultados expresó que la evaluación continua se adecuaba mejor a sus características individuales, necesidades y conocimientos previos de la asignatura, además de que promueve su trabajo autónomo y favorece la participación activa y reflexiva.

al profesor y al estudiante para seguir descubriendo y aprendiendo cómo mejorar el éxito en el proceso de enseñanza-za-aprendizaje que nos compromete.

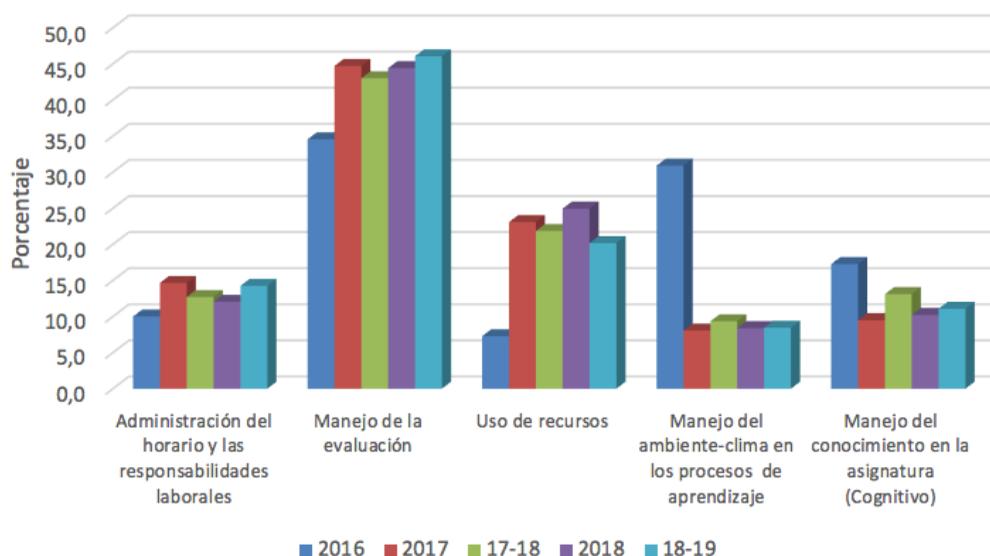
Tabla 2. Identificación de las necesidades más relevantes expresadas por los estudiantes desde el periodo lectivo 2009 - 2019

Campos	Aspectos	Periodo																
		09-10	2010	10-11	2011	11-12	12-13	13-14	2014	14-15	2015	15-16	2016	2017	17-18	2018	18-19	
De Cumplimiento	Administración del horario y de las responsabilidades laborales	4,3	12,8	3,0	14,8	12,5	8,7	2,4	3,6	1,0	8,9	11,5	7,1	10,0	14,7	12,7	12,0	14,3
	Manejo de la evaluación	34,8	38,5	30,3	29,6	12,5	15,5	19,0	27,3	34,3	22,9	34,6	31,7	34,5	44,7	43,0	44,4	46,1
Procedimental	Uso de recursos	21,7	10,3	12,1	29,6	25,0	12,4	19,0	13,9	14,5	15,1	15,4	14,8	7,3	23,1	21,8	24,9	20,2
Conductual	Manejo del ambiente-clima en los procesos de aprendizaje	21,7	23,1	30,3	18,5	25,0	33,5	28,6	24,2	28,0	29,6	26,9	31,7	30,9	8,1	9,3	8,4	8,4
	Manejo del conocimiento en la asignatura (Cognitivo)	17,4	15,4	24,2	7,4	25,0	29,8	31,0	30,9	22,2	23,5	11,5	14,8	17,3	9,5	13,1	10,2	11,1
Total		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Elaboración propia.

Utilizando la información de la Tabla 2, se muestran los cambios de frecuencia en las cinco últimas mediciones (ver la Figura 17). Las observaciones en el Manejo de la evaluación se aprecian con valores bastante altos con relación al Uso de los recursos que ocupa el segundo lugar. El manejo del clima de aprendizaje es el que más ha mejorado en los años recientes.

Figura 17. Cambios recientes en las observaciones de los estudiantes entre 2016 y 2019



Elaboración propia.

2.2. Evolución de la percepción sobre el desempeño docente en UDA

La Figura 18 compara la evolución de la percepción de los estudiantes y de los profesores sobre el desempeño docente durante los últimos 11 años. La curva inferior de la figura corresponde al promedio de la percepción estudiantil (heteroevaluación); la curva superior representa el promedio de las percepciones de la autoevaluación y la coevaluación (pares y directivos); y la curva central representa el promedio general del conjunto de percepciones. La figura permite observar, entre otros aspectos, que:

- A partir de la medición de marzo-julio de 2009, la heteroevaluación tiene siempre valores superiores a 92,40 % para el desempeño docente. La calificación más alta corresponde a la medición de setiembre 10-febrero de 2011 con 95,00 %.

- La diferencia mayor entre las percepciones de los estudiantes y de los docentes (11,05 puntos) corresponde a la medición de septiembre 2007-enero 2008, mientras que la diferencia menor (1,40) corresponde a la medición de 2018.
- Después de 2009, la diferencia mayor en los promedios de las percepciones fue siempre inferior a siete puntos. La última medición en el gráfico muestra la diferencia menor.
- A pesar de la persistencia de las observaciones comentadas en la Tabla 2, la tendencia general es de acercamiento entre las diferentes percepciones.

Figura 18. Evolución de la percepción del desempeño docente. Período 2007 - 2018



Elaboración propia.

La Figura 19 muestra, para el mismo periodo, la información del desempeño docente desagregado por Facultades. Se destacan algunos aspectos:

- Hay distintos grados de variabilidad en las percepciones de desempeño entre las Facultades en los diferentes periodos académicos.
- Las Facultades con trayectorias de desempeño más homogéneas son Filosofía, Administración y Diseño. Las Facultades de Ciencias Jurídicas y Medicina muestran mayor variación a lo largo del tiempo.

- La diferencia mayor en los promedios de las percepciones entre dos mediciones seguidas fue siempre inferior a cuatro puntos, excepto en una Facultad que muestra por tres veces diferencias mayores.
- En general la tendencia es de mejoría a lo largo del tiempo.
- El comportamiento de los cambios en la Facultad de Medicina podría estar asociado al hecho de que el personal médico a cargo de las tutorías en las prácticas clínicas (internado/externado) no es seleccionado por la UDA sino por centros hospitalarios.

Figura 19. Evolución de la percepción del desempeño docente por Facultad en el componente heteroevaluación. Período 2007 - 2018



Elaboración propia.

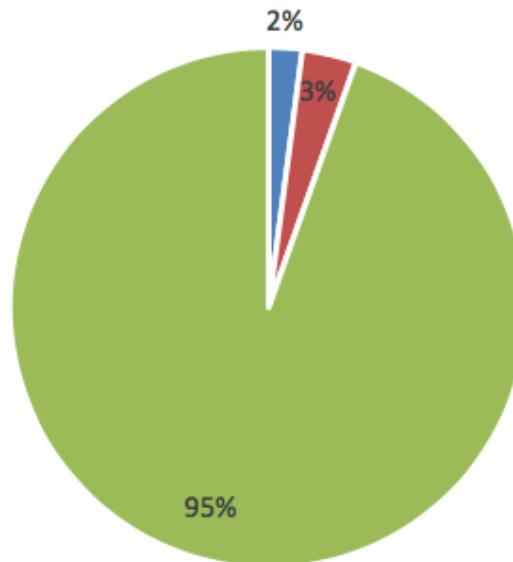
2.3. Incidencia de los resultados de las evaluaciones en la mejora continua

El Reglamento de Evaluación Académica establece 80 puntos sobre cien como el límite mínimo en el valor del desempeño docente. En la Figura 20 se observa que la valoración del desempeño por heteroevaluación para el 95% de los profesores está por encima del mínimo, para el período 2018 - 2019, lo que deja un remanente del 5% que requiere focalizar su esfuerzo de mejoramiento para incorporarse al nivel previsto por la norma institucional.

Figura 20. Rangos del desempeño docente en UDA, años 2018 y 2019

Desempeño de los docentes, Heteroevaluación

■ Menor a 70% ■ Entre 40 % y 80 % ■ Mayor a 80%



Elaboración propia.

Casi el 80% de docentes consulta los resultados de su evaluación en el sistema y lo utiliza como un insumo de reflexión para la mejora individual. Para el período marzo-julio de 2019, el promedio en la calificación de los profesores que consultan sus resultados fue de 94.45%, mientras que el valor promedio para los que no consultan

es de 88.63%. El porcentaje total de profesores que no consultaron los resultados de marzo-julio 2019 fue de alrededor del 21%. Es evidente la ventaja que ofrece la disposición de escuchar al otro para la mejora individual e institucional.

2.4. Otros hallazgos

Bajo este título se presentan tres tipos de hallazgos: unos relativos a la dinámica de género, otros a la condición de edad y, finalmente, otros relacionados con la anti-güedad docente en la universidad. En general los hallazgos muestran que la contribución de las mujeres gana relevancia en términos de cantidad y calidad y que hay una fuerte apuesta de la Universidad del Azuay por la equidad de género en su formación doctoral, que la mayoría del personal docente es joven, y que las variaciones en la percepción de calidad sobre los docentes tanto jóvenes como de incorporación reciente son saludables.

- Aspectos de género

Actualmente la universidad tiene en su planta docente 45 PhD, de los cuales el 37% son mujeres, y están en formación 98 docentes, de los cuales el 47% son mujeres. Cuando se complete el programa de formación doctoral en marcha, la universidad tendrá 143 PhD de los cuales 63 son mujeres.

La distribución de la carga académica por género, medida en número de créditos, presenta un incremento de cinco puntos en la carga asignada a mujeres entre los años 2017 – 2019. El porcentaje de asignación de créditos por género coincide con la distribución general de docentes por género, ya que en el año 2019 las mujeres representaron el 35% del total de docentes.

Tabla 3. Distribución de créditos por género

Género	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019
mujeres	29.79%	36.27%	33.93%	34.52%	34.98%
hombres	70.21%	63.73%	66.07%	65.48%	65.02%

Elaboración propia.

Un análisis estadístico realizado para tres periodos académicos¹³ dio cuenta de que, en promedio, las profesoras tenían desempeños ligeramente más altos con rela-

13 Reporte Estadístico de la Heteroevaluación Docente: PERÍODOS: MARZO – JULIO 2017 (205); SEPTIEMBRE 2017-ENERO 2018 (208); MARZO-JULIO 2018 (210). Economista Manuel Freire

ción a los hombres. Se actualizaron los cálculos y se obtuvieron los mismos resultados para las cinco últimas mediciones.

Tabla 4. Desempeño docente, por género, para cinco periodos académicos

Género	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019
Mujeres	94	93.41	93.01	92.85	93.82
Hombres	92.84	92.48	92.4	92.75	92.43

Elaboración propia.

- Aspectos de edad

Se distribuyó el universo de docentes en cinco grupos de edad y se compararon los promedios de los puntajes obtenidos en las cinco últimas mediciones. Los resultados muestran que las mejores valoraciones se produjeron en las tres primeras mediciones en el rango de edad de 31 a 40 años, mientras que en las dos últimas el mejor promedio se trasladó al primer grupo de edad.

Tabla 5. Desempeño de los profesores por rangos de edad

Rango de edad	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019	Promedio
Menos de 30	93.70	92.57	93.05	94.81	93.90	93.61
de 31 a 40	94.04	94.80	93.09	93.62	93.84	93.88
de 41 a 50	93.16	92.91	92.81	92.93	93.10	92.98
de 51 a 60	92.08	91.53	91.55	91.19	91.76	91.62
más de 61	92.69	92.49	91.81	92.22	89.74	91.79

Elaboración propia.

Se comparó la distribución de créditos para los mismos cinco grupos de edad, en las mismas cinco mediciones. El grupo mayor de créditos está siendo impartido por

docentes cuyo rango de edad está entre 31 y 40 años, la segunda concentración de materias está a cargo de docentes en el rango de edad entre 41 y 50 años. Las materias a cargo de los docentes con edades entre 31 y 60 años representaron el 87,15% en el período analizado.

Tabla 6. Distribución de créditos por rangos de edad

Antigüedad por años	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019	Promedio
Menos de 30	4.45%	3.91%	4.94%	3.39%	4.63%	4.26%
de 31 a 40	35.85%	36.39%	38.12%	33.91%	35.53%	35.96%
de 41 a 50	28.59%	29.20%	30.40%	32.18%	34.15%	30.90%
de 51 a 60	20.83%	21.18%	18.13%	22.22%	19.11%	20.29%
más de 61	10.27%	9.32%	8.41%	8.30%	6.59%	8.58%

Elaboración propia.

- Aspectos de antigüedad

Adicionalmente se comparó la valoración del desempeño académico de los docentes por rangos de antigüedad en la institución. Los resultados más notables corresponden por lo general a los docentes entre 1 y 15 años de antigüedad. El rango de más de 25 años muestra valores ligeramente menores.

Tabla 7. Desempeño de los docentes por rangos de antigüedad

Antigüedad por años	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019	Promedio
Menos de 1	93.08%	91.80%	92.89%	93.13%	91.74%	92.59%
de 1 a 5	94.18%	94.23%	92.61%	94.34%	93.63%	93.67%
de 6 a 10	92.47%	92.05%	92.27%	93.54%	93.71%	92.26%
de 11 a 15	94.54%	93.87%	93.43%	92.10%	92.83%	93.95%
de 16 a 20	92.69%	90.77%	91.96%	91.76%	92.33%	91.81%
de 21 a 25	92.26%	92.19%	92.12%	92.04%	90.91%	92.19%
más de 25	91.65%	91.46%	91.59%	91.18%	91.41%	91.57%

Elaboración propia.

Finamente se verificó la concentración de créditos en los distintos rangos de antigüedad docente, encontrando que el 67,54% de los créditos han sido impartidos por docentes cuya antigüedad está entre 1 y 15 años en el período. Tiende a crecer la carga académica en el rango entre 6 y 10 años antigüedad.

Tabla 8. Distribución de créditos por rangos de antigüedad

Antigüedad por años	Marzo Julio 2017	Sept 2017 Feb 2018	Marzo Julio 2018	Sept 2018 Feb 2019	Marzo Julio 2019	Promedio
Menos de 1	6.65%	8.64%	5.56%	6.35%	4.39%	6.32%
de 1 a 5	25.04%	22.28%	21.84%	20.20%	21.30%	22.13%
de 6 a 10	24.25%	25.43%	31.40%	32.03%	32.36%	29.09%
de 11 a 15	16.81%	16.52%	15.82%	15.15%	17.32%	16.32%
de 16 a 20	6.29%	5.83%	5.32%	6.71%	7.97%	6.42%
de 21 a 25	5.29%	5.89%	5.09%	3.32%	3.90%	4.70%
de 26 a 30	11.23%	10.76%	9.88%	10.82%	8.37%	10.21%
Más de 30	4.43%	4.66%	5.09%	5.41%	4.39%	4.80%

Elaboración propia.

Un factor que afecta transitoriamente la distribución de créditos en la carga académica tiene que ver con el esfuerzo de formación doctoral.

3. Reflexiones sobre los componentes del sistema de aseguramiento de la calidad

La búsqueda de calidad gobierna el esfuerzo de mejora continua a diferentes escalas y, por tanto, debe cultivarse en ellas de manera integral de modo que una escala soporte y a la vez se nutra de la otra. Esto pone a prueba la capacidad de los actores de aprender y de usar lo aprendido en beneficio recíproco. Mirando el pasado, aprender a aprender no parece ser lo que mejor hemos hecho ni en el aula, ni en las instituciones, ni en el sistema educativo en general.

Cada vez hay más evidencia en contra de confiar la rectoría de las políticas públicas a la discreción individual. Las reformas recientes en la LOES posibilitan un cambio que permitiría abandonar el patrón discrecional en el ejercicio de la rectoría de la evaluación educativa, a favor del aprendizaje conjunto y la coherencia sistémica.

El sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior es complejo¹⁴ y comprende al menos 11 mecanismos a cargo de procesos que van desde la admisión de aspirantes a las IES hasta la planificación institucional, como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 9. Componentes y base normativa del sistema de calidad

Componentes del Sistema	Normas	Objeto
1. Mecanismos del Sistema de Nivelación y Admisión Estudiantil	LOES, 81, 82 y 183	Asegurar que el acceso al sistema se ajuste a los principios establecidos en la LOES.
2. Sistema de Evaluación Estudiantil	LOES 85	El CES establece las políticas generales y las disposiciones para garantizar transparencia, justicia y equidad en el Sistema y para incentivos por mérito académico.
3. Evaluación periódica e integral de profesores e investigadores, en las funciones y actividades a su cargo. (Evaluación semestral Interna)	LOES 151 CES, Reglamento	Evaluación según lo establecido en la LOES y en el <i>Reglamento de Carrera y Escalafón</i> y en las normas estatutarias de cada IES.
4. Evaluación de resultados de aprendizaje en carreras y programas	LOES 103	Examen de conocimientos, o de competencias (según el perfil). Si el resultado no es satisfactorio el CACES interviene la carrera o el programa
5. Examen de habilitación para el ejercicio profesional, en carreras de interés público	LOES 104	CACES desarrolla el examen. SENESCYT, en coordinación con el CES, determina las carreras que son de interés público.
6. Sistema de seguimiento a graduados	LOES, 142	Las IES instrumentan el sistema y envían los resultados para conocimiento del CACES
7. Acreditación Institucional	LOES 96.1	Evalúa el entorno de calidad de IES. (Modelo CACES)
8. Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad	LOES, 96.1	Plan por hasta tres años dispuesto por el CACES cuando una IES no cumple en la evaluación del entorno de la calidad.
9. Acreditación de carreras y programas	LOES 96.1	
10. Cualificación Académica	LOES. 97	Ordena las IES, carreras y programas, con una metodología que usa criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter nacional e internacional. Hace referencia a la misión, visión, fines y objetivos en el marco de los principios de calidad, pertinencia e integralidad.
11. Planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional a mediano y largo plazo.	LOES, Disposición General 5	Cada IES evaluará estos planes y presentará el informe al CES, al CACES y a la SENESCYT. Los planes contemplarán acciones en el campo de la investigación y establecerán la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Elaboración propia.

¹⁴ Las funciones del CACES en el sistema constan en el Art. 174 de la LOES.

Como ya se mencionó, el marco legal reformado recientemente¹⁵ obliga al sistema de aseguramiento de la calidad a sustentarse principalmente en la autoevaluación permanente que realizan las instituciones de educación superior (IES)¹⁶ sobre el cumplimiento de sus propósitos.

De este mandato surge la obligación de articular el proceso de acreditación (a cargo del CACES) con los procesos internos de autoevaluación normados por el CES y ejecutados por las instituciones de educación superior (IES) y con los procesos externos (como las tendencias y recomendaciones en educación y ciencia a escala global).

La LOES asigna a la calidad¹⁷ el estatus de principio¹⁸ y crea el mecanismo interinstitucional que debe garantizar su cumplimiento. Este es el marco legal común para la articulación.

En el anexo 1, se presentan algunos contenidos de la Ley Orgánica de Educación Superior relacionados con el aseguramiento de la calidad.

3.1. Desafíos en la construcción de la cultura de calidad en el contexto de calidad vigente

Vista la situación, las IES se abocan a dos desafíos claves: a) vincular el ciclo de mejora institucional a los aprendizajes logrados en el ejercicio de las funciones sustantivas, y b) diseñar y ejecutar las metas en los estándares proyectivos propios y comunes.

A. Vincular el ciclo de mejora institucional a los aprendizajes

El Marco Conceptual del Modelo de Evaluación considera el aseguramiento de la calidad como un ciclo de mejora continua, que evalúa cuatro campos: planificación, ejecución, resultados¹⁹, y la manera en que “el análisis de estos procesos sirve a las IES para identificar sus potencialidades y nudos críticos”.

15 Ver principalmente los artículos 12, 93 y 94 de la LOES (2018), y el Art. 350 de la Constitución.

16 Marco Conceptual del Modelo de Evaluación Institucional. En CACES, 2019. Pág. 7.

17 “Principio de calidad: El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”. LOES, Art.93.

18 Un principio tiene triple función: es fundamento del orden jurídico, es orientador de la función interpretativa, es fuente en caso de insuficiencia de la ley o la costumbre. <https://dej.rae.es/lema/principios-generales-del-derech>

19 CACES, 2019. Modelo de Evaluación. Pág. 22

La Calidad en la Educación Superior de Ecuador

- La calidad tiene, por ley, el estatus de principio general, no de rasgo particular.
- Rige para las funciones de las IES y para el sistema de educación superior en su conjunto
- Establece la búsqueda continua y auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa.
- Se basa en el equilibrio de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad, orientada por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- Cuenta con un Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (no una autoridad individual) con el objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad.

Para alimentar el ciclo de mejora continua en cada IES y en el sistema, la sola *identificación de potencialidades y nudos críticos* no es suficiente. Esta formulación asoma tímida a la hora de garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad.

En la discusión del concepto ciclo continuo de mejora, el Modelo del CACES hace referencia a la experiencia de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) de Chile en este campo y destaca que dicha comisión avanzó desde la evaluación de los procesos (2007) hasta la evaluación orientada a los resultados y a la autorregulación para su mejora. Textualmente dice:

Al cabo de diez años de experiencias de evaluación, la CNA considera que de la conjunción de ambas evaluaciones, de procesos y resultados, es posible concluir si la institución efectivamente cuenta con mecanismos eficaces para autorregular y asegurar la calidad de los servicios que presta a sus estudiantes y a la sociedad (CACES, 2019, p. 22).

La referencia del propio CACES a la experiencia de la CNA levanta la necesidad de ganar claridad en la diferencia entre procesos y resultados en el modelo ecuatoriano, de dar un paso adelante en el uso deseable de los análisis para ir más allá de la identificación de potencialidades y nudos críticos (que hoy propone), y de avanzar hacia la autorregulación responsable que cada IES debe hacer para alimentar el ciclo continuo de mejora de su calidad, lo cual está en línea con el mandato que obliga al Sistema Interinstitucional de Mejoramiento de la Calidad a sustentarse principalmente en la autoevaluación permanente que realizan las IES sobre el cumplimiento de sus propósitos.

Los resultados más relevantes a los que deben contribuir las IES mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas se manifiestan como cambios en los contextos en que trabajan e inciden. El entendimiento de la dinámica de los contextos y de la incidencia

de las IES en ellos se torna cada vez más importante y necesario para el cumplimiento de los fines de las IES y del sistema.

Mejorar el aprendizaje y la capacidad institucional para usarlo (y la autorregulación es clave para ello) es una precondition necesaria para alimentar y sostener la continuidad del ciclo de mejora.

B. Diseñar y ejecutar las metas en los estándares proyectivos propios y comunes

En el Modelo del CACES hay siete estándares proyectivos. Para cada estándar proyectivo el Modelo presenta una descripción sintética, un grupo de elementos fundamentales y una lista básica de las fuentes de información con las que cada IES debe sustentar el cumplimiento del estándar y sus elementos, pudiendo cada IES aportar también fuentes adicionales de sustento de sus logros. Un desafío es asegurar que las metas en los estándares proyectivos respondan efectivamente al desarrollo equilibrado de las funciones sustantivas.

Como un acercamiento a la conceptualización actual de estos estándares consta entre los Documentos de Referencia la descripción y los elementos fundamentales del Modelo del CACES para los Estándares Proyectivos.

En el anexo 2 del presente documento se desarrolla un análisis descriptivo del modelo de CACES.

Estándares proyectivos

- Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas.
- Uso social del conocimiento.
- Innovación.
- Internacionalización.
- Bienestar universitario.
- Inclusión y equidad,
- Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.

3.2. Desafíos para el Modelo Educativo de la UDA

Pensando el futuro desde el Modelo Educativo de la UDA y los grandes cambios, tendencias y compromisos globales, se plantean varios desafíos y necesidades, entre ellos:

- Fortalecer las capacidades institucionales y las alianzas claves para contribuir a la equidad y sostenibilidad del desarrollo en los diversos contextos.

El signo más importante de nuestro tiempo parece ser la omnipresencia de paradojas múltiples, relacionadas con el creciente potencial de desarrollo basado en el uso del conocimiento y sus aplicaciones²⁰, y la pervivencia de efectos indeseables y problemas del patrón de desarrollo predominante que afectan, también crecientemente, a la sociedad humana y al funcionamiento de los sistemas de vida en el planeta. Las IES alimentan muchos de los signos positivos de estas paradojas, al tiempo que sufren y deben dar respuesta a los efectos no deseados.

Las alertas levantadas desde las ciencias, los más importantes líderes espirituales y sociales, y las cumbres mundiales de jefes de estado y de gobierno, entre otras, coinciden en la necesidad de realizar cambios urgentes y claves en el patrón dominante de desarrollo. La escala de esta preocupación no es local o puntual para un estilo de gobierno en particular, sino para el patrón de desarrollo de la civilización, caracterizado como social y ambientalmente no sostenible.

Es en este contexto problemático en el que corresponde fijar el sentido del cambio, acordar las prioridades y metas a partir de las necesidades, capacidades y potencialidades propias y de los aliados, y enfrentar la construcción de la calidad educativa como el camino hacia los resultados buscados.

La Universidad del Azuay reconoce que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Agendas y Marcos de Acción del sistema de Naciones Unidas son acuerdos globales ambiciosos y deseables, que es necesario tomarlos como referencia común para reorientar el desarrollo, y se compromete a contribuir a ellos en los diversos contextos territoriales y temáticos en que trabaja.

Desde su compromiso de formar y dignificar al ser humano en lo superior y para lo superior, y de hacer el bien con sensibilidad profunda, la universidad utilizará lo mejor del conocimiento y de sus capacidades de educación, investigación, innovación y liderazgo institucional para buscar sinergias y contribuir, en su contexto, a logros claves en transformaciones asociadas a los ODS.

Como herramienta de información sobre los avances en este propósito, la institución utilizará la metodología *Times Higher Education* (THE), y se integrará al esfuerzo que realizan otras universidades del Ecuador y del mundo en apoyo al cumplimiento de los ODS, enfocando sus carreras y programas en los de mayor pertinencia y relevancia.

- Desarrollar el aprendizaje y aplicarlo para la mejora continua en los equipos, alianzas, y redes que promueve, o en los que participa la UDA.

²⁰ El desarrollo de la inteligencia artificial, la automatización, la integración y desarrollo de biotecnologías tienden a crecer e interconectarse en más y más áreas a escala global. Al menos la mitad de las personas en el mundo usan internet, y más de la mitad de los dispositivos electrónicos están interconectados. Muchas de las decisiones humanas cotidianas se han confiado a los algoritmos y, en casi todos los escenarios de futuro, tiende a crecer la presencia de productos y servicios basados en innovación y aplicaciones del conocimiento.

La Universidad del Azuay se define como una comunidad de aprendizaje permanente, de aprendizaje para el cambio deseado. Para hacerlo mejor, es esencial que la experiencia se transforme en conocimiento y el conocimiento en mejora continua; es clave que el monitoreo, la documentación y la reflexión sobre los procesos y resultados estén siempre presentes tanto en el trabajo individual como en los trabajos mancomunados e interdisciplinarios²¹.

En medio de la complejidad y los riesgos, cada vez es más importante lograr que los equipos, las redes, las alianzas operen como comunidades de aprendizaje, que aprendan a aprender (y con ello a ser flexibles, a emprender, adaptarse y a anticiparse conforme sea adecuado para asegurar y cuidar los resultados y procesos).

En cualquier caso y en el conjunto de sus funciones esenciales, el aprendizaje deberá alimentarse de la reflexión sobre el método, los procesos y resultados desde los primeros niveles de la vida académica, y contribuir a la transformación personal, institucional y social.

Diversas herramientas, como observatorios y otros sistemas de monitoreo y seguimiento, han mostrado ser de gran utilidad para acercar experiencia, información, conocimiento y decisiones (incluidas las decisiones de política).

- Ampliar las fortalezas relacionadas con los pilares de aprendizaje que recomienda UNESCO

Desde 1972 las comisiones de expertos a las que UNESCO encargó la tarea de examinar los desafíos de la educación y proponer recomendaciones de cambios, han insistido en la necesidad de que el proceso educativo desarrolle las capacidades de aprendizaje en ejes claves para vivir en escenarios múltiples y cambiantes. Estos ejes, (conocidos como Pilares de la Educación, pasaron de cuatro a seis entre 1972 y 2015) y son:

- 1.** Aprender a conocer: un conocimiento general amplio con posibilidad de profundizar en un pequeño número de materias.
- 2.** Aprender a hacer: no limitarse a la adquisición de aptitudes, sino dominar las competencias necesarias para afrontar situaciones diversas y trabajar en equipo.
- 3.** Aprender a ser: desarrollar la propia personalidad y ser capaz de actuar cada vez con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.

²¹ Un estudio publicado en la revista Science que examinó casi 20 millones de artículos científicos y 2,1 millones de patentes en las últimas cinco décadas demostró que los equipos predominan sobre los autores solitarios en la producción de conocimiento con alto impacto. Esto se aplica a las ciencias naturales y la ingeniería, las ciencias sociales, las artes y las humanidades, lo que sugiere que el modelo de creación de conocimiento ha cambiado (de un 17,5 % en 1955 a un 51,5 % en 2000). Estos datos significan que se ha producido un cambio sustancial que liga la tarea de investigación a la labor colectiva. Del mismo modo, el tamaño de los equipos ha crecido a casi el doble en 45 años (de 1,9 a 3,5 autores por artículo). Facundo Manes, Usar el cerebro, 2015. Pp. 14-15.

4. Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia.
5. Aprender a aprender y a adquirir competencias a lo largo de la vida.
6. Aprender a trabajar en redes de espacios de aprendizaje.

Asuntos claves para la Agenda 2035

1. Acceso, permanencia y graduación en los distintos niveles.
2. Calidad, pertinencia y relevancia de carreras y programas.
3. I+D+i, polos regionales.
4. Desarrollo regional y desarrollo del sistema nacional de educación superior.
5. Articulación de la educación media, los institutos tecnológicos y universidades. Educación a lo largo de la vida.
6. Bienestar de la comunidad universitaria y equidad.
7. Aseguramiento de la calidad: Evaluación, acreditación, categorización, reconocimiento nacional e internacional.
8. Internacionalización.
9. Autonomía y Gobernanza.
10. Sostenibilidad financiera del sistema y de las políticas en el largo plazo.

Es interesante constatar la cercanía que existe entre los pilares de la educación propuestos por UNESCO y la insistencia del Modelo Educativo de la Universidad del Azuay en la necesidad de pensar en el otro, de compartir y de aprender. Con ocasión de los 50 años de la universidad, el rector sintetizó sus reflexiones sobre algunos desafíos de cara al futuro en los siguientes términos: “¿Qué significa ser humano en la era de las máquinas inteligentes? ¿Qué nos hace únicos? La diferencia estará... en la capacidad de multiplicar, en la magia de compartir” (Salgado, 2018, p. 19).

- Orientar los diseños curriculares hacia resultados del aprendizaje

La LOES establece la obligación de evaluar los resultados de aprendizaje al final de las carreras²² y programas. Para ello, los estudiantes del último período académico deben someterse a un examen de conocimientos y/o de otras competencias previstas

22 Para efectos de evaluación de resultados de aprendizaje de carreras y programas se establecerá un examen u otros mecanismos de evaluación para estudiantes del último período académico. Los procesos de evaluación se realizarán sobre los conocimientos y de ser necesario según el perfil profesional se aplicará sobre otras competencias. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será el órgano encargado de diseñar y aplicar esta evaluación y de determinar, en coordinación con el ente rector de la política pública de educación superior, las carreras que serán sometidas a la misma. En caso de que un porcentaje mayor al 40% de estudiantes de un programa o carrera no logre aprobar el examen durante dos ocasiones consecutivas, la institución de educación superior será objeto de intervención parcial en la unidad académica responsable de la carrera o programa evaluado por parte del Consejo de Educación Superior. LOES, Art 103.

en el perfil, de ser necesario. Los mandatos de la LOES son congruentes con las recomendaciones globales de UNESCO de orientar el proceso formativo y la evaluación de las distintas asignaturas hacia resultados de aprendizaje.

El diseño de currículos orientados a resultados de aprendizaje tiende a generalizarse en las universidades. En ejercicio de su autonomía, cada universidad se enfrenta a la necesidad de orientar el diseño curricular de sus asignaturas hacia los resultados de aprendizaje (y los perfiles de egreso) en sus carreras y programas. Esta tarea sin duda incidirá no solo en la función de formación sino en las demás funciones sustantivas.

- Alinear los resultados de aprendizaje en las carreras y programas con las prioridades y metas, en los asuntos claves para la pertinencia de cada institución educativa.

El Art. 93 de la LOES establece que la búsqueda continua y auto-reflexiva, del “mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad... debe estar orientada por la pertinencia y otros principios. Según el Art. 107 la pertinencia consiste en que “la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural”.

Los dos artículos alinean la construcción de la cultura de calidad con las prioridades y metas que cada institución acuerde en razón de la pertinencia, y otros principios.

En el inconcluso proceso denominado *Agenda 2035*²³ que impulsaron entre 2016 y 2017 ASESEC, SENESCYT, CES y CEACES se insistió mucho en la necesidad de evitar la dispersión de esfuerzos de las IES, y de enfocar y articular las dinámicas internas y de las alianzas en los territorios²⁴ y temas de interés común en torno de asuntos claves para el desarrollo local y nacional, identificados a la luz de los principios de pertinencia y autonomía responsable.

Fortalecer la pertinencia, puede generar aportes de gran valor orientar las funciones sustantivas de las IES y el desarrollo de alianzas y redes con otras entidades y universidades locales, nacionales y del exterior, hacia las dinámicas de los territorios.

- Alimentar la mejora continua desde espacios, herramientas y actividades institucionales e interinstitucionales

Todas las universidades y escuelas politécnicas se han dotado de sistemas de evaluación interna de sus funciones sustantivas, y de herramientas y mecanismos de planificación, monitoreo y seguimiento, y están en la capacidad y necesidad de conectar sus aprendizajes en escalas interinstitucionales más amplias. Cumplida esta tarea en el nivel interno, compartir las experiencias puede ser muy potente para enriquecer los aprendizajes y acortar los tiempos de aplicación de las lecciones aprendidas.

²³ Más información en <http://www.asesec.edu.ec/node/27>

²⁴ El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales... (Constitución, Art. 4)

En todo el país las IES han desarrollado y desarrollan programas de formación doctoral en una escala sin precedentes. Como resultado, en todas las universidades y escuelas politécnicas hay una capacidad instalada de investigación muy superior a la de las décadas recientes. Sin desmayar en la formación de nuevos investigadores, es urgente y posible abrir una nueva etapa en el desarrollo del conocimiento, que oriente y promueva el uso de esa capacidad instalada bajo los principios de pertinencia y autonomía.

Esta territorialización con base en la pertinencia deberá ser muy relevante para alimentar y articular iniciativas e ideas con impacto en la autoevaluación, en los estándares proyectivos²⁵, en la evaluación de resultados de aprendizaje y otros campos.

Seguramente será necesario desarrollar nuevas herramientas o hacer arreglos en herramientas ya existentes (como encuestas de egresados, observatorios, y otras) para conocer mejor las contribuciones que las IES hacen en sus territorios y para incorporar a sus graduados en esfuerzos más integrados y potentes, en beneficio de la pertinencia de su trabajo, sus metas y misiones.

Para vincular el ciclo de mejora institucional a los aprendizajes logrados a partir de los procesos y resultados de las funciones sustantivas, las IES necesitarán seguramente acordar los marcos metodológicos y mecanismos adecuados.

Estos espacios y acciones colaborativas no deberían homogenizar los esfuerzos, sino complementarlos desde las prioridades y desafíos de cada quien para construir colectivamente una cultura de calidad en el marco del Modelo Educativo de cada IES.

Mecanismos como el Simposio Permanente de la UDA (u otros existentes en las IES) pueden ayudar a desarrollar una línea de reflexión y trabajo interinstitucional.

- Repensar la evaluación

Replantear la Educación es el título del informe más reciente de la UNESCO²⁶. Para valorar y ejecutar este llamado en cada país, en sus territorios y en sus IES, necesitamos seguir de cerca los cambios en los procesos y resultados de la educación, aprender de lo que hacemos y hacerlo mejor. Es necesario que la evaluación educativa sea una línea permanente de investigación²⁷, que alimente en las IES y en todo el sistema mejoras e innovaciones metodológicas, de diseño, de contenidos, de gestión, entre otros aspectos.

25 A todas las IES les conviene asegurar que sus metas en los estándares proyectivos respondan efectivamente a su definición de calidad y al desarrollo equilibrado de sus funciones sustantivas.

26 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>

27 Algunos campos de interés para trabajo en redes o alianzas podrían ser: Cómo seguir de cerca los cambios en los usos de la evaluación diagnóstica o inicial, la continua o formativa, y la final, en las diferentes funciones esenciales (conforme corresponda). Qué correlaciones se identifican entre las formas de participación de los estudiantes, docentes y otros actores y el mérito de los resulta-

Este replanteo debe abrir y alimentar importantes líneas de investigación, formación y vinculación no solo entre las IES sino también entre las instituciones y procesos de los otros niveles del sistema educativo nacional.

Es claro que el país ganará mucho si mejora el entendimiento de los procesos educativos en las aulas, en las instituciones y en el sistema en su conjunto, y de los resultados en los diferentes contextos. Los cambios educativos deben dejar de ser actos discrecionales del poder transitorio (que, además, no vive con el efecto de sus decisiones), y pasar crecientemente a ser prácticas inteligentes de comunidades responsables e interconectadas que viven con los resultados del esfuerzo conjunto.

dos. Cómo se entiende y practica la pertinencia en las diferentes carreras y funciones esenciales. Cómo contribuye el trabajo de los equipos, redes y alianzas a la misión de las IES. Cómo se utilizan los hallazgos de las investigaciones en la mejora de la autorregulación y gestión de las IES. Como se integran y retroalimentan los diversos componentes del sistema de aseguramiento de la calidad, entre otros.

Conclusiones

Evaluación Académica en la Universidad del Azuay

1. En los tres años recientes la percepción de estudiantes y docentes sobre los aspectos encuestados tiene un patrón similar (figura 18). El gráfico de las percepciones sobre la función docente en varios espacios educativos, tanto de los estudiantes (heteroevaluación) como de la autoevaluación y la coevaluación muestra en la década reciente una tendencia sostenida a la convergencia.

La evolución de los promedios de la heteroevaluación por carrera muestra mejor desempeño en los profesores que consultan los resultados que en los que no lo hacen. Cuatro de cada cinco docentes de la UDA encuentran en los informes de evaluación una oportunidad de mejora, a partir de escuchar al otro.

2. Las observaciones y recomendaciones de los estudiantes se concentran en el componente denominado manejo de la evaluación. Esto requiere mejor entendimiento y atención.

El uso de los recursos didácticos es, aunque distante, la segunda preocupación de los estudiantes.

3. Desde 1995 la Universidad del Azuay ha aprobado o reformado cinco instrumentos normativos relacionados con el proceso de evaluación. El desarrollo de las normas incorpora a la vida institucional los aprendizajes realizados. Un rasgo predominante en el proceso de evaluación ha sido la preocupación por la mejora individual a partir de los resultados que arrojan las encuestas de evaluación, y el cumplimiento voluntario de las normas institucionales por parte de estudiantes y profesores.

La Comisión de Evaluación Académica de la universidad prepara ajustes en el formulario de encuesta, para integrar preguntas sobre aspectos cognitivos en la función de formación e introducir otras sobre la práctica de valores, la investigación, la vinculación, el emprendimiento, entre otros temas. En general, el formato de encuesta conservará las secciones de preguntas abiertas y recomendaciones.

Otros cambios tendrán origen en el nuevo marco normativo y en las recomendaciones que surjan de la comunidad de la UDA.

Desafíos de la construcción de la calidad como mejora continua

4. La calidad no se cultiva en un vacío de propósito. La Constitución de la República del Ecuador, la LOES y la Misión institucional son los marcos para el cultivo de la calidad en las IES y en el sistema de educación superior. Otros elementos de referencia son las Agendas y Marcos de Acción globales del sistema de Naciones Unidas. Tanto las normas legales como los marcos de acción destacan la necesidad y las ventajas

de trabajar en equipos, redes y alianzas en la búsqueda y cultivo de la calidad bajo el principio de pertinencia.

En cumplimiento de su misión, cada IES deberá determinar sus asuntos o temas de enfoque y estructurar las alianzas, redes y mecanismos que correspondan a sus metas, incluyendo en este esfuerzo a sus graduados. Conforme se aceleran los cambios y crece la complejidad, crece también la necesidad de enfoque, para reducir la dispersión de esfuerzos en las funciones esenciales y en la gestión.

5. Una vez que se conozcan los resultados de la evaluación externa realizada por el CACES, las IES enfrentarán la necesidad de ejecutar los planes de mejora que resultan de dicha evaluación y además prepararán las metas de los estándares proyectivos con los cuales decidan comprometerse. Será deseable que estas acciones tiendan puentes entre la evaluación académica y la evaluación institucional, bajo una lógica de integralidad.

6. El sistema de educación superior y sus IES se han dotado de una capacidad instalada de investigación, de reciente formación, que produce conocimiento con estándares internacionales. El desafío en la nueva etapa de la educación superior en el Ecuador es utilizar esa capacidad instalada para entender mejor nuestros problemas y oportunidades y contribuir con propuestas e iniciativas de solución. Esto puede ser clave para el mejor cumplimiento de los principios de pertinencia y de autonomía, y para apoyar la construcción de la calidad en las distintas funciones esenciales de las IES.

7. Dado que la mejora de la calidad es una construcción consciente y conjunta en el sistema y en las IES, deben desarrollarse los espacios de aprendizaje en y entre instituciones, en los distintos campos de influencia y contextos.

La cooperación y el trabajo conjunto en el desarrollo de espacios, instrumentos e iniciativas pueden ayudar mucho en acortar el tiempo entre el momento del aprendizaje y el de alimentación institucional para el proceso de mejora continua.

Los hallazgos y aprendizajes no deben conducir solo a la identificación de nudos críticos, sino que deben ser la base de la autorregulación para la mejora continua en las IES y en el sistema en general.

La cooperación puede ser clave también para disminuir y evitar el desperdicio de experiencias, ideas y aprendizajes (por la desconexión entre actores, o por el abandono de iniciativas como en el caso de *Agenda 2035*, u otros factores).

8. Los ajustes en el sistema de evaluación deberán buscar alineamiento y congruencia entre la evaluación académica, la evaluación institucional (incluyendo metas institucionales en los estándares proyectivos), la evaluación de resultados de aprendizaje en las carreras y programas, y las prioridades de cada IES por mejorar su pertinencia, en el marco de su respectivo modelo educativo y misión.

9. Para la sostenibilidad del proceso de mejora continua es necesario establecer una línea de investigación sobre la evaluación educativa en las distintas escalas (asignaturas, carreras y programas, institución, y sistema). Esta investigación es clave para generar un ciclo virtuoso entre experiencia, conocimiento y decisiones de mejora, ciclo indispensable para resistir y ojalá evitar la discrecionalidad individual en las decisiones de la política educativa.

10. En general, las alianzas, los equipos de trabajo y las redes requieren operar como comunidades de aprendizaje interesadas en la mejora creciente del aprendizaje y de sus usos. En cualquier caso y en el conjunto de sus funciones esenciales, el aprendizaje deberá alimentarse de la reflexión sobre el método, los procesos y resultados desde los primeros niveles de la vida académica, para contribuir a la transformación personal, institucional y social.

La Universidad del Azuay, al igual que otras IES, enfrenta la necesidad de asegurar la calidad y la sostenibilidad de los cambios en sus funciones esenciales, y de hacerlo mientras vive la transición generacional en su personal docente y de administración, varía la composición de género de su docencia, se diversifican las responsabilidades y actividades académicas, aumentan las presiones y necesidades de su medio socio-ambiental, y se torna más compleja la dinámica global. La universidad, al igual que cualquier IES, requiere hacerse fuerte en la práctica de sus valores, en sus asuntos de enfoque y en sus metas, porque la dispersión usualmente tiende a convertirse en amenaza para la sostenibilidad de los esfuerzos.

Repensar la universidad, en la sociedad del conocimiento, implica tomar responsabilidad tanto por lo que hemos ayudado a hacer, como por lo que queremos hacer. ¿Y qué puede ser más necesario en nuestro contexto y para nuestra misión, que hacer de la reflexión, del diálogo de razones, y de la complementariedad interna y externa, el soporte activo de la mejora y la pertinencia en nuestras funciones esenciales?

Bibliografía

Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Educación Superior: Registro Oficial, 10 de Octubre de 2009.

Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior: Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de Agosto de 2018.

ESPOL. (2017). Asamblea del Sistema de Educación Superior –ASESEC-. Autonomía y Gobernanza. ESPOL.

Borrero, A. (1999). Simposio Permanente sobre la Universidad. Prospectiva Universitaria. Universidad del Azuay.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES -. (2019). Modelo de Evaluación.

Consejo de Educación Superior. (2012). Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. CES.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449.

Laso Bayas, R. (2015). Informe del proceso de Evaluación Docente. Universidad del Azuay.

Manes, F. (2015). Usar el cerebro. Editorial Paidós-Argentina.

Merma-Molina, G., et. al. (2016). La autorregulación de la evaluación. El caso de los alumnos del Máster en Profesorado de Secundaria. Universidad de Alicante.

Paladines, C. (1986). Los sueños de Hernán Malo. Universidad Verdad, 1.

Salgado Arteaga, F. (2006). Calidad y futuro de la Educación Superior. Universidad Verdad.

Salgado Arteaga, F. (2018). Discurso de Orden por los 50 años de la Universidad del Azuay. Universidad Verdad, 74.

UNESCO. (2015). Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial? Place de Fontenoy.

UNESCO. (2017). Educación para Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje. Place de Fontenoy.

Universidad del Azuay. (2019). Comisión de Evaluación Académica 2017-2019. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2020). Comisión de Evaluación Académica. Análisis cuantitativo: 2009 - 2019. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2019). Estatuto. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2018). Modelo Educativo. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2020). Evaluación Académica. Análisis cualitativo 2009-2019. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2013). Reglamento de Carrera Académica. Universidad del Azuay.

Universidad del Azuay. (2020). Reglamento de Evaluación Integral del desempeño del personal académico de la Universidad del Azuay. Universidad del Azuay.

Anexo 1

Aspectos de la Ley Orgánica de Educación Superior relacionados con el aseguramiento de la calidad

Art. 8. Fines de la Educación Superior. La educación superior tendrá los siguientes fines:

A. Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

B. Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;

C. Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;

D. Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

E. Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

F. Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

G. Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

H. Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;

I. Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

J. Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;

K. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,

L. Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento.»

Art. 12. Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”.

Art. 93. Principio de Calidad. El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 94. Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

Art.96. Aseguramiento interno de la calidad. El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

Art. 103. Evaluación de resultados de aprendizaje de carreras y programas. Para efectos de evaluación de resultados de aprendizaje de carreras y programas se es-

tablecerá un examen u otros mecanismos de evaluación para estudiantes del último período académico. Los procesos de evaluación se realizarán sobre los conocimientos y de ser necesario según el perfil profesional se aplicará sobre otras competencias.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será el órgano encargado de diseñar y aplicar esta evaluación y de determinar, en coordinación con el ente rector de la política pública de educación superior, las carreras que serán sometidas a la misma.

En caso de que un porcentaje mayor al 40% de estudiantes de un programa o carrera no logre aprobar el examen durante dos ocasiones consecutivas, la institución de educación superior será objeto de intervención parcial en la unidad académica responsable de la carrera o programa evaluado por parte del Consejo de Educación Superior.

Art. 107. Principio de pertinencia. El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 151. Evaluación periódica integral. Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.

El personal académico podrá ser cesado en sus funciones por los resultados de sus evaluaciones, observando el debido proceso, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior o la normativa que el órgano rector del trabajo determine para el caso del personal académico de las instituciones de educación superior particulares.

La cesación de funciones será considerada causa legal para la terminación de la relación laboral en el régimen especial para el personal académico de las instituciones de educación superior particulares según lo dispuesto en esta ley. En función de ese régimen las instituciones de educación superior establecerán una normativa interna para el efecto. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del

Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes.

Art. 174. Funciones del CACES. Son funciones del CACES:

A. Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;

B. Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;

C. Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;

D. Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;

E. Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los Funcionarios y las y los Servidores del CACES, y para los evaluadores externos;

F. Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica;

G. Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;

H. Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.

I. Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;

J. Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

K. Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;

L. Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar

la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;

M. Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;

N. Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;

O. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;

P. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;

Q. Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;

R. Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;

S. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,

T. Los demás que determine esta ley y su reglamento.

Anexo 2

Aspectos del Reglamento de Régimen Académico (RPC-SO-08-NO.111-2019) relacionados con el aseguramiento de la calidad de las IES

Artículo 4. Funciones sustantivas. Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES son las siguientes:

A. Docencia. La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes.

La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

B. Investigación. La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

C. Vinculación. La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

CAPÍTULO I. SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

Artículo 82. Sistema interno de evaluación estudiantil. Las IES deberán implementar un sistema interno de evaluación de los aprendizajes, que garantice transparencia, justicia y equidad, en el sistema y en la concesión de incentivos a los estudiantes por el mérito académico.

Este sistema permitirá la valoración integral de competencias de los estudiantes, así como los resultados de aprendizaje, propendiendo a su evaluación progresiva y permanente, formativa y sumativa; mediante la implementación de metodologías, herramientas, recursos, instrumentos y ambientes pertinentes, diversificados e innovadores en coherencia con los campos disciplinares implicados.

El sistema interno de evaluación de los aprendizajes que sea implementado por la IES debe permitir: retroalimentar los aprendizajes y evaluar la planificación académica; los resultados de aprendizaje de los estudiantes; reformular los objetivos, estrategias y ambientes de evaluación con orientación al fortalecimiento de las competencias y trayectorias personales; educativas y profesionales de los estudiantes y profesores.

Las evaluaciones de carácter sumativo deberán aplicarse a todos los estudiantes al menos una (1) vez durante cada periodo académico ordinario. En todos los casos, la fase de evaluación podrá ser planificada, conforme la regulación interna de las IES.

Artículo 83. Componentes de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes, centrada en el mejoramiento del proceso educativo, deberá considerar los siguientes componentes:

A. Aprendizaje en contacto con el docente: contenidos y procedimientos planificados y transmitidos por el profesor en su interacción directa con los estudiantes, en sus diferentes modalidades;

B. Aprendizaje autónomo: contenidos y procedimientos planificados para el desarrollo independiente por parte del estudiante, guiados por el profesor y evaluados en función de las competencias y resultados esperados; y,

C. Aprendizaje práctico-experimental deberá ser evaluado en los Ambientes-contextos de aplicación experimentación con los contenidos y procedimientos planificados.

Además de la evaluación sumativa, se planificará la evaluación formativa durante todo el período académico, con criterios de rigor, pertinencia, secuencialidad, coherencia, flexibilidad e innovación.

La evaluación formativa será de carácter individual y grupal. La evaluación sumativa será individual.

Las asignaturas, cursos o equivalentes, fomentarán el desarrollo del portafolio por parte de los estudiantes con fines formativos, evaluativos y de validación de competencias profesionales.

Anexo 3

Aspectos del Reglamento de Carrera y Escalafón (RPC-SO-08-NO.110-2019) relacionados con el aseguramiento de la calidad de las IES

A. Estímulos al personal académico

Artículo 88. Estímulos para la docencia. Tendrá derecho a recibir estímulos el personal académico que participe en:

- a) Profesores que reciban consecutivamente a lo largo de 6 periodos académicos, más del 90% de aprobación en su desempeño académico;
- b) Profesores que hayan desarrollado capacidades didácticas para enseñar a personas con discapacidad; y,
- c) Profesores que coordinen y sostengan por al menos 3 años consecutivos, colectivos académicos colaborativos entre distintas disciplinas dentro o fuera de la IES.

Artículo 89. Estímulos para la investigación. Tendrá derecho a recibir estímulos el personal académico que participe en:

- a) Proyectos de investigación con fondos externos a la universidad o escuela politécnica. En este caso podrá percibir ingresos adicionales, conforme a la normativa nacional sobre la materia y las regulaciones y políticas de investigación de la institución de educación superior en la que preste sus servicios;
- b) Proyectos de al menos 6 meses en temas relacionados con grupos de atención prioritaria, históricamente excluidos o discriminados, necesidades sociales, sectoriales y productivas; o en zonas rurales. En este caso se le reconocerá como un proyecto de investigación de 12 meses o como la dirección de una tesis de maestría;
- c) La dirección de un proyecto de investigación de al menos 12 meses de duración. En este caso se le reconocerá 6 meses adicionales como experiencia en gestión educativa universitaria;
- d) En investigaciones aplicadas. En este caso, se le reconocerá como dos obras o artículos publicados de al menos 12 meses de duración, si las investigaciones tienen como producto: un modelo de utilidad; una patente; un registro de marcas; el desarrollo de curso masivo en línea (MOOCs) (equivalente para los requisitos); productos académicos de innovación educativa; y, un prototipo didáctico, paquete tecnológico y desarrollo de software; y,
- e) Personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 que cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), reconocido e inscrito por el órgano rector de la política

pública de educación superior con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”. En este caso percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediato superior.

Artículo 90. Estímulos para la vinculación con la sociedad. Tendrá derecho a recibir estímulos el personal académico que participe en:

- a) Proyectos de vinculación con la sociedad con fondos externos a la universidad o escuela politécnica. En este caso el personal académico podrá percibir ingresos adicionales que provengan de los fondos externos de cada proyecto;
- b) En proyectos de vinculación con la sociedad, de al menos 6 meses, que atiendan necesidades sociales o productivas o involucren a grupos de atención prioritaria e históricamente excluidos o discriminados. En este caso se le reconocerá una participación adicional de tres meses;
- c) En un proyecto de al menos 12 meses de vinculación con la sociedad cuyo alcance sea territorial. En este caso se le reconocerá como participación adicional de tres meses;
- d) La dirección de un proyecto de vinculación con la sociedad de al menos 12 meses de duración. En este caso se reconocerá 6 meses adicionales como experiencia en gestión educativa universitaria; y,
- e) La dirección o asesoría de proyectos premiados en eventos de emprendimiento o innovación tecnológica. En este caso se le reconocerá como la dirección o co-dirección adicional en un proyecto de investigación con una duración de 12 meses.

B. Evaluación integral de desempeño del personal académico

Artículo 92. Ámbito y objeto de evaluación. La evaluación integral del desempeño se aplicará anualmente al personal académico de las universidades y escuelas politécnicas. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, carga horaria, vinculación con la sociedad o gestión educativa universitaria.

Artículo 93. Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la universidad o escuela politécnica, de conformidad con la normativa vigente.

En todo caso se evitará sobrecargar al personal académico con la producción de la documentación que servirá para la evaluación integral.

Artículo 94. Garantías de la evaluación integral del desempeño. Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la universidad o escuela politécnica garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Artículo 95. Componentes y ponderación. Los componentes de la evaluación integral son:

- a) Autoevaluación. Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
- b) Co-evaluación. Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.
- c) Heteroevaluación. Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico.

La ponderación de cada componente de evaluación será definida por la universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable y atendiendo al modelo de evaluación que sea aprobado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.

En caso de que el personal académico combine actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión educativa universitaria, la ponderación de la evaluación sobre cada una de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una.

Artículo 96. Participantes del proceso de evaluación integral del desempeño. Los actores del proceso de auto evaluación son los miembros del personal académico y en el proceso de heteroevaluación serán los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son:

- a) Para las actividades de docencia, investigación y vinculación:
 - 1. Una comisión de evaluación conformada por pares académicos, los cuales deberán tener al menos la misma categoría, nivel escalafonario y titulación que el evaluado; y,
 - 2. Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación.
- b) Para las actividades de gestión educativa universitaria, una comisión de evaluación conformada por personal académico, cuyos integrantes deberán tener al menos un nivel escalafonario superior al evaluado, con excepción de quienes posean el máximo nivel escalafonario de la institución de educación superior.

Anexo 4

El Modelo de Evaluación Externa a Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) - CACES

El CACES, en el *Marco Conceptual* del Modelo de Evaluación, caracteriza el “horizonte de futuro que busca el modelo” de la siguiente forma:

- “El concepto de aseguramiento de la calidad alude a procesos continuos, altamente participativos, proyectados al mediano y largo plazo, pues solo la sostenibilidad en el tiempo y el enraizamiento en las prácticas académicas y organizacionales de los miembros de una institución pueden garantizar que la calidad realmente se asegure”.
- “El aseguramiento de la calidad propende a la generación paulatina de una cultura de calidad en la vida institucional”.
- “No se pretende una subordinación de los procesos internos a los de evaluación externa y acreditación, sino un círculo virtuoso de carácter permanente y progresivo entre procesos externos e internos.

El referido marco declara como propósitos de la evaluación son:

- Brindar a las universidades y politécnicas, elementos para su mejoramiento continuo.
- Conocer el estado del sistema de educación superior (SES) para posibilitar ajustes en la política pública.
- Garantizar a la sociedad las *condiciones de calidad básica* de las IES²⁸.

El Modelo establece un *eje de evaluación* para cada función sustantiva, y añade otro para las *condiciones institucionales* que requieren las IES para cumplir los fines que la Constitución²⁹ ordena. En relación con los ejes, el Marco Conceptual expresa:

- La **función de docencia** se define como construcción de conocimientos, capacidades y habilidades. Su propósito es el logro de resultados de aprendizaje. Esta función integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad, y a su vez se retroalimenta de la investigación y la vinculación para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.
- La **función de investigación** se define como una labor creativa, sistemática y sistémica... que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e in-

28 El Art. 93 de la LOES refiere la calidad educativa al cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación superior en el ejercicio de las funciones esenciales de las IES.

29 Constitución, Art. 350.

terculturales; que genera respuestas pertinentes para las necesidades del entorno; que se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos propios o gestionados por la IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

El modelo espera que los resultados de investigación se utilicen en propuestas de vinculación para beneficio de la calidad de vida y el desarrollo social, que la vinculación identifique necesidades e inspire preguntas relevantes para la investigación, que la investigación se articule con la docencia al generar conocimientos que se incorporan al proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuyen con la formación profesional, los procesos de titulación, la gestión curricular y la oferta de formación de posgrado.

- La **función de vinculación** se define como la labor que genera capacidades e intercambio de conocimientos acordes con los dominios académicos de las IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. El modelo espera que la vinculación:

- Contribuya con la pertinencia del quehacer universitario, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes;

- Se desarrolle mediante programas y/o proyectos planificados, ejecutados, monitoreados y evaluados de manera sistemática por la IES (servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber) para democratizar el conocimiento y desarrollar la innovación;

- Se articule con la docencia para la formación integral del estudiantado, complementando la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y promoviendo espacios de experiencia, vivencia y reflexión crítica.

- Se articule con la investigación, al posibilitar preguntas que alimentan las líneas, programas y proyectos de investigación, y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

- Las **condiciones institucionales** se definen como los escenarios y recursos *esenciales* para que funcione una IES. Incluye *aspectos materiales*, como la infraestructura, equipamiento físico e informático, bibliotecas, servicios de bienestar estudiantil y universitario; *aspectos organizacionales*, como la planificación estratégica y operativa, la gestión interna de la calidad; y *aspectos axiológicos y sociales*, como igualdad de oportunidades y dimensiones inmateriales del bienestar estudiantil y universitario.

Ejes y número de Estándares del Modelo de Evaluación Institucional

Ejes de la evaluación	Dimensiones de la Evaluación			Total de Estándares
	Planificación	Ejecución	Resultados	
Función de docencia	2	2	3	7
Función de investigación	1	1	2	4
Función de vinculación	1	1	1	3
Condiciones institucionales				6

Elaboración propia.

El modelo visualiza el grado de cumplimiento de los elementos fundamentales de cada estándar en cinco niveles: Cumplimiento satisfactorio; Aproximación al cumplimiento (satisfactorio); Cumplimiento parcial; Cumplimiento insuficiente; Incumplimiento. El CACES aplicó la misma escala a los *estándares proyectivos* en la evaluación del 2019, con la salvedad de que los resultados no cuentan para la acreditación sino para formular propósitos de futuro.

Desde un punto de vista práctico, los resultados permitirían una línea de base del sistema, sobre aspectos que podrían entrar en la próxima evaluación institucional (2026), y ofrecerían a cada IES insumos para definir sus propios estándares proyectivos, porque a partir de la evaluación institucional del 2019, todo proceso de evaluación externa debería contar con un modelo aprobado con tres años de anticipación.

El marco conceptual del Modelo reconoce dos ámbitos de incidencia de la *innovación*: *innovación hacia el medio externo* e *innovación interna*. La *innovación externa* se define repitiendo el texto del Código Ingenios³⁰. De la *innovación interna* se espera una universidad en constante transformación, que reflexiona sobre el sistema de valores, motivaciones, actitudes y conductas apropiadas para la generación del conocimiento, de tecnologías y prácticas sociales (CACES, 2019).

En palabras del CACES (2019):

Procesados los resultados de la evaluación del 2019, se proyectará las nuevas metas que queden plasmadas en ese próximo modelo de evaluación externa, cuyo contenido bien puede tener una parte general y común para todas las universidades y escuelas politécnicas, y otra que se ajuste a las definiciones y compromisos

30 Art 74. Innovación social: "Proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración de las capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de derechos. Está orientada a generar impactos sociales, económicos, culturales y tecnológicos que fomenten el buen vivir". Código Ingenios, 2017.

que asuma cada IES, a partir de sus visiones, misiones y apuestas institucionales proyectivas. De ese modo, el SES caminará progresivamente hacia procesos de afirmación de identidades y diversidades, que expresen la paulatina maduración del sistema y el desarrollo responsable de una mayor autonomía universitaria y politécnica (p. 21).

Descripción y elementos fundamentales de los estándares proyectivos

Estándar a: Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas

La institución planifica y ejecuta estrategias para la articulación de las funciones sustantivas y de los distintos campos disciplinarios de conocimiento, para el fortalecimiento de sus comunidades académicas.

Elementos fundamentales

- La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas, a través de instancias responsables.
- La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de Investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos ínter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.
- Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de los grados se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.
- La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, carreras y/o programas, para identificar fortalezas y debilidades, y toma de decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.
- La institución promueve y facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo ínter, multi y transdisciplinario de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.

Estándar b: Uso social del conocimiento

La institución garantiza el uso social del conocimiento producido en las actividades de las funciones sustantivas, contribuyendo desde sus dominios académicos al entorno en el que actúa.

Elementos fundamentales

- La institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.
- La institución propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.
- Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.
- La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.
- La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos se información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.

Estándar c: Innovación

La institución contribuye a la generación de innovación en su entorno externo e impulsa procesos de innovación al interior

Elementos fundamentales

- La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación” en el entorno en el que se desenvuelven y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.⁹⁶
- La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.⁹⁷
- La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.
- La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos
- La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.

Estándar d: Internacionalización.

La institución cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior internacionales, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para el intercambio académico internacional.

Elementos fundamentales

- La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables.
- La institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.
- La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.
- La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y /o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.
- La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados

Estándar e: Bienestar universitario

La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.

Elementos fundamentales

- Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo.
- La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.
- La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.
- La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores,

- La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.

Estándar f: Inclusión y equidad

La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría sicosocial y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.

Elementos fundamentales

- La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.
- La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje
- La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.
- El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.
- La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.

Estándar g: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental

La U/EP fomenta y practica en su vida institucional y en cada una de las funciones sustantivas la interculturalidad, el diálogo de saberes y la sostenibilidad ambiental.

Elementos fundamentales

- La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.
- La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de en focos de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos

- La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
- La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.

ISBN: 978-9942-822-52-9



REFLEXIONES SOBRE LA
EVALUACIÓN
ACADÉMICA • MARZO 2020

Lo que entendamos por calidad deseada debiera ser el mayor bien social y el más cuidado, por ser el más representativo del valor de lo que hacemos. Leemos que los bienes sociales solo existen mientras se los produce; eso ocurre con la calidad deseada: no nos llega desde afuera, no está en algo distinto de lo que hacemos, no es un atributo autónomo con existencia independiente, sino la expresión del valor de la construcción responsable, colectiva e inteligente de los cambios que alimentamos o no en el día a día.

La Ley de Educación Superior del Ecuador se abre a este enfoque. La Ley define el principio de calidad como la búsqueda continua y auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva... de un balance entre docencia, investigación, vinculación y gestión, para el cumplimiento de los fines y propósitos de las instituciones de educación superior, búsqueda orientada por principios, a la cabeza de los cuales menciona el principio de pertinencia.



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Casa 
Editora